

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



**"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"**

Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

**Salta, Miércoles 29 de Noviembre de 2006 N° 17.512**

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE</b> (por cada página) .....	\$ 150,00	

  

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág</i>
S.G.G. N° 2815 del 14/11/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sra. Verónica Analía Villarroel .....	6598
S.G.G. N° 2816 del 14/11/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sra. Blanca Noemí Carrazana .....	6599
S.G.G. N° 2817 del 14/11/06 - Contratos de Locación de Servicios. Secretaría de la Niñez y de la Familia .....	6599
S.G.G. N° 2824 del 14/11/06 - Convenio de Cooperación: Secretaría de Turismo y Sr. Juan Carlos Alonso - Firma Rally Salta 2.006 .....	6600
M.S.P. N° 2825 del 14/11/06 - Ratifica Resolución Ministerial N° 1901/06. Subsidio a personas carenciadas .....	6601

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 2818 del 14/11/06 - Comisión oficial .....	6601
M.S.P. N° 2819 del 14/11/06 - Rechaza pedido de reincorporación. Sra. María Andrea Ruiz .....	6602
M.HA. y O.P. N° 2820 del 14/11/06 - Rechaza recurso jerárquico. Empresa Aceitera Deheza S.A. ....	6602
M.S.P. N° 2821 del 14/11/06 - Rechaza recurso jerárquico. Sr. Tomás Avelino Tolaba .....	6602
M.HA. y O.P. N° 2822 del 14/11/06 - Rechaza recurso jerárquico. Empresa PURMA S.R.L. ....	6602
M.HA. y O.P. N° 2823 del 14/11/06 - Rechaza recurso jerárquico. INSA Inspecciones Salta S.R.L. ....	6602
S.G.G. N° 2826 del 14/11/06 - Rechaza recurso de reconsideración. Sr. Leonardo Jesús Benavidez .....	6602
M.HA. y O.P. N° 2827 del 14/11/06 - Rechaza recurso jerárquico. Empresa Telecom Argentina S.A. ....	6602
M.S.P. N° 2828 del 14/11/06 - Comisión oficial .....	6603
S.G.G. N° 2829 del 14/11/06 - Comisión oficial .....	6603

### RESOLUCIONES MINISTERIALES

S.G.S. N° 355 del 20/11/06 - Resolución N° 199/96. Actualización de importes en concepto de aranceles para otorgamiento de Certificados .....	6603
M.P.E. N° 555 del 24/11/06 - Comisión Técnica Asesora para la implementación de la Ley N° 7261 .....	6604

### RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 720 del 13/11/06 - Legajo técnico de obra: Construcción de Pozo Absorbente y Cámara Séptica en la Escuela N° 4745 de la Localidad de Morillo - Dpto. Rivadavia .....	6604
S.O.P. N° 731 del 15/11/06 - Legajo técnico y proceso selectivo de obra: Limpieza y pintado de Muros y Postes en Salta - Capital .....	6605

### RESOLUCIONES

N° 8906 - Subsecret. de Energía de la Pcia. N° 003/06 .....	6605
N° 8892 - Subsecret. de Energía de la Pcia. N° 002/06 .....	6606

### LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 8640 - Ministerio de Gobierno y Justicia y Derechos Humanos N° 9/2006 .....	6607
--	------

**LICITACIONES PUBLICAS**

Pág.

N° 8922 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 30/06 - 31/06 - 32/06 .....	6607
N° 8921 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 33/06 .....	6608
N° 8920 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 34/06 .....	6608
N° 8905 - Banco de la Nación Argentina INM N° 1321/06 .....	6608

**CONCURSOS PUBLICOS**

N° 8924 - Instituto Provincial de Salud de Salta - IPS .....	6609
N° 8923 - Instituto Provincial de Salud de Salta - IPS .....	6609

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

N° 8865 - Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A. - Expte. N° 34-7.299/06 .....	6609
N° 8796 - Firma Fuente Güemes S.A. - Expte. N° 34-6.467/05 .....	6609

**CONVOCATORIAS A AUDIENCIAS PUBLICAS**

N° 8926 - Secret. de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable - Ceibalito S.A. - Expte. N° 119-11.891/06 .....	6610
N° 8925 - Secret. de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable - Campolindo S.A. - Expte. N° 119-11.890/06 .....	6610
N° 8894 - Secret. de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable - Rumbo Norte S.A. - Expte. N° 119-11.582/06 .....	6610
N° 8893 - Secret. de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable - Cía. Agr. Ind. Salteña S.A. - Expte. N° 119-12.207/06 .....	6611

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

N° 8910 - Sr. Juan Carlos Valdiviezo - Escuela de Educación Técnica N° 5126 - Expte. N° 42-12.876/04 .....	6611
---	------

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 8559 - Huanca - Expte. N° 17.957 .....	6611
N° 8548 - Lelia III - Expte. N° 18.091 .....	6612

**SENTENCIAS**

N° 8918 - Rafael Fernando Ibarra - Expte. N° 82/05 .....	6616
N° 8917 - Juan Ceferino Madrigal - Expte. N° 82/05 .....	6616

**SUCESORIOS**

N° 8914 - Kalim, Avelina Ramona - Expte. N° 158.087/06 .....	6616
N° 8912 - Peñalosa, Reina - Expte. N° 1-157.637/06 .....	6617
N° 8899 - Carabajal, Benicio Lucindo - Expte. N° 15.878/06 .....	6617
N° 8896 - Coll, Marcelo - Expte. N° 160.921/06 .....	6617
N° 8886 - Vega Peña, Valentín - Expte. N° 158.790/06 .....	6617
N° 8881 - Vejarano, Mamerta - Expte. N° 2-131.933/05 .....	6617

Pág.

N° 8876 - Ruiz de Molina, Carmen y Molina, Miguel Angel - Expte. N° EC2 N° 16.840/05 .....	6617
N° 8874 - Chávez, Juan de Dios - Expte. N° 005.792/06 .....	6618
N° 8872 - Morales, Sara Dolores - Expte. N° 005.840/06 .....	6618
N° 8871 - Alvarez, Armando Raúl - Expte. N° 155.945/06 .....	6618
N° 8867 - Doncella, Rosario; Mirabella, Vicenta - Expte. N° A-28.065/82 .....	6618
N° 8864 - Balderrama Cruz, Nieva Remigio - Expte. N° 14.725/05 .....	6618
N° 8860 - Julio Samuel Ovejero - Expte. N° 151.637/06 .....	6619
N° 8856 - Benítez, Rubén Ciriaco - Expte. N° 15.250/05 .....	6619
N° 8855 - Martínez, Salomé o Ibarra Martínez, Salomé - Expte. N° 100.784/04 .....	6619
N° 8852 - Manuel Aliaga Camacho y Matilde Fernández - Expte. N° 4.525/89 .....	6619
N° 8848 - Fahun, Antar - Expte. N° 139.294/05 .....	6619

## REMATES JUDICIALES

N° 8928 - Por Ernesto Patricio Gómez Bello - Juicio Expte. N° 141.843/5 .....	6619
N° 8927 - Por Sergio Eduardo Alonso - Juicio Expte. N° EXP 131.362/05 .....	6620
N° 8916 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. N° 89.768/04 .....	6620
N° 8909 - Por Víctor Hugo Torrejón - Juicio Expte. N° 132.637/05 .....	6621
N° 8903 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. N° T-190/02 .....	6621
N° 8902 - Por Jorge E. Arias - Juicio Expte. N° 6.158/04 .....	6622
N° 8901 - Por Jorge E. Arias - Juicio Expte. N° 12.006/99 .....	6622
N° 8888 - Por Federico Zelarayán - Juicio Expte. N° 16.084/06 .....	6622
N° 8882 - Por Fabiana Palacios - Juicio Expte. N° 4879/05 .....	6623
N° 8869 - Por Dante Ramón Aranda - Juicio Expte. N° T-102/04 .....	6623
N° 8854 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. N° 102.785/04 .....	6624
N° 8853 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. N° 132.810/05 .....	6625
N° 8846 - Por Daniel Castaño - Juicio Expte. N° 86/00 .....	6625

## POSESION VEINTEAÑAL

N° 8887 - Parada, Angela vs. Feria Ganadera del Norte - Expte. N° 1-96.693/04 .....	6626
N° 8873 - Teseyra, Sonia Elisa vs. Aguirre, Horacio Ricardo y Aguirre, Pedro Rubén - Expte. N° 005.662/06 .....	6626
N° 8870 - Herrero, Francisco vs. Toro, Rosalía - Expte. N° 2 B 73.356/95 .....	6626

## EDICTOS JUDICIALES

N° 8897 - Claudia Alejandra Guerra - Expte. N° 131.175/05 .....	6626
N° 8880 - Guedilla, María Elizabeth vs. Bonifacio, Hugo Cruz - Expte. N° 1-049.850/02 .....	6626
N° 8851 - Compagnie Generale de Geophysique S.A. - Expte. N° 3.477/03 .....	6627

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 8915 - Floralba Esencias Florales S.R.L. ....	6627
--	------

## AVISO COMERCIAL

N° 8904 - DINTEZ S.R.L. ....	6628
------------------------------	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Pág.

N° 8929 - Consorcio de Regantes del Sistema Hídrico El Galpón, para el día 14/12/06 .....	6628
N° 8913 - Sindicato de Luz y Fuerza Salta, para el día 15/12/06 .....	6629
N° 8911 - Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia de Campo Santo, para el día 22/12/06 .....	6629
N° 8907 - Biblioteca Popular Pbro. Pablo Fernando Acuña, para el día 22/12/06 .....	6629
N° 8898 - CESECA, para el día 27/12/06 .....	6630
N° 8895 - Asociación Cooperadora Amigos del Hospital M.F. de Cornejo de Rosario de la Frontera, para el día 12/12/06 .....	6630

### AVISOS GENERALES

N° 8919 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta - Resolución General N° 1.511 .....	6630
N° 8900 - Caja de Jub. y Pens. para Médicos de Salta .....	6631

### FE DE ERRATA

N° 8908 - De la Edición N° 17.510 de fecha 27/11/06 .....	6631
---	------

### RECAUDACION

N° 8930 - Del día 28/11/06 .....	6631
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 14 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2815

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Niñez y de la Familia**

Expediente n° 153-104.489/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Verónica Analía Villarroel, en el marco del decreto n° 2.964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo se contratan los servicios de la nombrada, para que se desempeñe en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tareas, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas del mismo.

Que a f. 3, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos, se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4° del decreto n° 2.964/04, que autoriza a la Secretaría de la Niñez y de la Familia, a contratar personal por horas, en situaciones excepcionales, debidamente fundadas, y por periodos transitorios, las que no podrán superar los treinta (30) días.

Que atento la providencia de autos, la intervención de la Dirección General Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 516/06) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 25 de setiembre y hasta el 22 de octubre del 2006, apruébase el Contrato de

Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Verónica Analía Villarroel, D.N.I. n° 25.063.859, que forma parte del presente decreto (1 f.), en el marco de las disposiciones del decreto n° 2964/04.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto 2.006.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 14 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2816

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Niñez y de la Familia**

Expediente n° 153-104.412/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Blanca Noemí Carrazana, en el marco del decreto n° 2.964/04, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho acuerdo se contratan los servicios de la nombrada, para que se desempeñe en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tareas, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas del mismo.

Que a f. 4, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos, se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4° del decreto n° 2.964/04, que autoriza a la Secretaría de la Niñez y de la Familia, a contratar personal por horas, en situaciones excepcionales, debidamente fundadas, y por periodos transitorios, las que no podrán superar los treinta (30) días.

Que atento la providencia de f. 4 vuelta, la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Unidad de

Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 494/06) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 04 y hasta el 11 de setiembre del 2006, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Blanca Noemí Carrazana, D.N.I. n° 14.489.332, que forma parte del presente decreto (1 f.), en el marco de las disposiciones del decreto n° 2964/04.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto 2.006.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 14 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2817

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Niñez y de la Familia**

Expediente n° 153-104.488/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se aprueben los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las señoras María del Carmen Ruiz, Isabel Cristina Pérez y Valeria Celeste Carral, en el marco del decreto n° 2.964/04, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dichos acuerdos se contratan los servicios de las nombradas, para que se desempeñen en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tareas, vigencias e importes, se establecen en las cláusulas de los mismos.

Que a f. 3, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos, se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4° del decreto n° 2964/04, que autoriza a la Secretaría de la Niñez y de la Familia, a contratar personal por horas, en situaciones excepcionales, debidamente fundadas, y por períodos transitorios, las que no podrán superar los treinta (30) días.

Que atento la providencia de autos, la intervención del Subprograma Contable de la Dirección General Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 517/06) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

#### **DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica, apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las señoras María del Carmen Ruiz, D.N.I. n° 22.945.674, Isabel Cristina Perez, D.N.I. n° 13.425.975 y Valeria Celeste Carral, D.N.I. n° 29.693.240, que forman parte del presente decreto (3 fs.), en el marco de las disposiciones del decreto n° 2964/04.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto 2.006.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 14 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2824

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Turismo**

VISTO, las presentes actuaciones, en donde la Secretaría de la Gobernación de Turismo, procede al otor-

gamiento de La Adjudicación Directa Libre Elección por Negociación Directa, del "Rally Salta 2006", por cuanto es necesario dictar el instrumento legal que respalde y avale lo actuado, por parte del Poder Ejecutivo Provincial, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la propuesta contiene un evento de interés deportivo turístico, que tiene como finalidad pretender que el "Rally Salta", sea considerado como plaza en forma permanente por Rally Argentina, entidad organizadora de todos los rally en nuestro país, y para ello es necesario brindar todo el apoyo el emprendimiento deportivo en vías de ejecución, por parte de la Secretaría de la Gobernación de Turismo, a realizarse entre los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2.006, en nuestro provincia, el que recorrerá con sus 60 participantes las localidades de: La Quesera, Campo Santo y Las Costas.

Que el citado llamado a concurso directo, contiene una propuesta de interés deportivo, en el que ambas partes, la Secretaría de la Gobernación de Turismo y la Empresa Organizadora "Rally Salta 2.006", son concientes de la gran importancia que reviste la existencia concreta de una estrecha vinculación entre las Organizaciones de la Sociedad Civil y el Estado Provincial, a fin de que el trabajo en conjunto permita la implementación y ejecución de programas gubernamentales de excelencia que faciliten una correcta toma de decisiones en beneficios de la comunidad

Que asimismo, las partes ratifican lo previsto en la Ley N° 6.833, que establece Nuevas Relaciones entre el Estado y la Sociedad Civil, en tanto la Secretaría de la Gobernación de Turismo, como gestora, promotora y responsable de la oferta turística, interaccionan en pos de la realización de Bienes Jurídicos considerados relevantes para la Sociedad, por lo que resulta de importancia concretar y estimular la realización de proyectos de alto interés público, que posibiliten ofrecer el producto Salta de una manera distinta, con el propósito de seguir incrementando la demanda turística, y lograr sostener la posición de liderazgo turístico que ostentamos a nivel nacional.

Que la Contratación Directa, por Adjudicación directa, libre elección por negociación directa, determinado por la SECTUR, esta encuadrado dentro del Art. 11 Inc. B y Art. 13, de la ley N° 6.838 y del Cáp. II del Decreto Reglamentario N° 1.448/96, con encuadre también de la Ley N° 6.833.



Que de acuerdo a las normativas general prevista, corresponde al Ejecutivo Provincial aprobar el "Convenio de Cooperación", firmado entre la Secretaría de la Gobernación de Turismo y la Empresa Organizadora "Rally Salta 2.006"

Por ello,

### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Aprobar el "Convenio de Cooperación", celebrado entre: La Secretaría de la Gobernación de Turismo de la Provincia de Salta y el empresario deportivo Don Juan Carlos Alonso, representante de la firma organizadora "Rally Salta 2.006", que forma parte de la presente como Anexo I.

Art. 2° - El gasto que demande el "Convenio de Cooperación", será imputado al Curso de Acción 041470030100 efectuándose las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 14 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2825

### Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 24.227/04 - código 89 y agregados (2 cuerpos)

VISTO que por resolución ministerial n° 1901/04 se otorga subsidio por la suma de \$ 30.609,34 (Pesos Treinta Mil Seiscientos Nueve con Treinta y Cuatro Centavos), para el pago de materiales quirúrgicos, válvula de hidrocefalia, stent coronario, marcapasos y servicio de terapia intensiva a diversas personas consignadas en el Anexo de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Compras Patrimonio de la Coordinación General de Gestión Económica Administrativa

y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley n° 6780.

### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la resolución ministerial n° 1901 de fecha 22 de noviembre de 2004, cuya fotocopia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano - Medina**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

### Ministerio de Educación - Decreto N° 2818 - 14/11/2006

Artículo 1° - Autorízase el viaje oficial hacia la ciudad de París - Francia, a favor de la Prof. María Ester Altube, D.N.I. N° 10.502.192, Ministra de Educación de la Provincia y de la Sra. María del Valle Falcón, D.N.I. N° 6.053.321, Coordinadora de Areas del Ministerio de Educación de la Provincia, los días 1-1 al 29 de noviembre del año en curso, en mérito a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2° - Por Dirección General de Administración del Ministerio de Educación procédase a la liquidación de pasajes, viáticos y gastos de representación a favor de la Sra. María Ester Altube, D.N.I. N° 10.502.192 y viáticos a favor de la Sra. María del Valle Falcón, D.N.I. N° 6.053.321.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.) - David - Medina**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2819 - 14/11/2006 - Exptes. n.ºs. 89.721/02 y 94.930/03 - código 121**

Artículo 1º - Recházase el pedido de reincorporación interpuesto por la señora María Andrea Ruiz, D.N.I. n.º 4.980.066, ex agente del Ministerio de Salud Pública, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano - Medina**

---

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto Nº 2820 - 14/11/2006 - Expte. Nº 22-303.392/05, cde. 1 y 2; 01-86.387/06, cde.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la empresa Aceitera Deheza S.A. en contra de la Resolución Nº 487/06 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina**

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2821 - 14/11/2006 - Expedientes n.ºs 5.252/03 - código 170 y 87.278/06 - código 01**

Artículo 1º - Recházase por inadmisibilidad formal el recurso jerárquico interpuesto por el señor Tomás Avelino Tolaba, D.N.I. n.º 16.672.496, ex agente del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, contra el decreto n.º 1353/06, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano - Medina**

---

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto Nº 2822 - 14/11/2006 - Expte. Nº 22-282.182/03; cde. 1, 2 y 3; 22-274.863/03 (copia); 22-277.626/03 (copia); 22-281.855/03, cde. 1; 22-297.232/04; 22-299.538/05.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la empresa PURMA S.R.L. en contra de la

Resolución Nº 528/06 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina**

---

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto Nº 2823 - 14/11/2006 - Expte. Nº 125-8.099/05, cde. 1 al 8; 11-75.445/06 y 01-87.436/06.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por INSA Inspecciones Salta S.R.L. en contra de la Resolución Nº 378/06 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 2826 - 14/11/2006 - Expte. n.º 50-11.474/06, Cpdes, 1, 2, 3, 4, 5 y 01-87.549/06.**

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el ex - Cabo del Servicio Penitenciario Provincial, Dn. Leonardo Jesús Benavidez, D.N.I. n.º 23.319.569, con el patrocinio letrado del Dr. Santiago Eduardo Pedroza, en contra del Decreto n.º 1815/06, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

---

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto Nº 2827 - 14/11/2006 - Expte. Nº 22-301.196/05 y Cdes. 1, 2, 3 y 4.**

Artículo 1º - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la empresa Telecom Argentina S.A. contra la Resolución Nº 632/06, en lo que respecta a la multa aplicada en el marco sumario Nº 130306-2/2005, en virtud de los considerados expuestos en el presente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2828 - 14/11/2006 - Expte. n° 5.032/06-código 121**

Artículo 1° - Dase por autorizada y cumplida la comisión efectuada a Bermejo (Bolivia) el 28 de septiembre de 2006, por la doctora Cecilia Herrera, D.N.I. n° 6.194.019, dependiente de la Coordinación del Seguro Provincial de Salud.

Art. 2° - La Dirección General de Administración y Finanzas, liquidará a la nombrada dos tercios (2/3) de viático y pasajes de ida y vuelta Salta-Bermejo, Bolivia-Salta (ómnibus).

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2829 - 14/11/2006 - Expediente N° 270-6.905/06**

Artículo 1° - Dar por autorizada la comisión oficial hacia la ciudad de Tarija - República de Bolivia, del señor Mario Romero, D.N.I. N° 8.181.915, personal dependiente de la Vice Gobernación, a partir del día 18 al 21 de septiembre de 2.006, debiéndose liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 02. Ejercicio 2.006.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

## RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 20 de Noviembre de 2006

### RESOLUCION N° 355

**Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. N° 44-120.022/06

VISTO que Jefatura de Policía solicita se autoricen los montos dispuestos por Resolución n° 199/96, en sus artículos 109 y 114, en los que dispone el arancel que debe abonarse a los efectos del otorgamiento de Certificado de Inspección y Asesoramiento Técnico y Certificado de Mínima Seguridad contra Incendios, respectivamente; y

### CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en que los valores actuales se encuentran totalmente desactualizados, ya que no han sufrido variación desde su puesta en vigencia en el año 1997, aún cuando el artículo 40 de la Resolución n° 199/06 prevé que los valores pueden ser actualizados semestralmente;

Que conforme lo dispuesto por el artículo mencionado, es facultad de esta Secretaría de la Gobernación de Seguridad, actualizar los montos, a propuesta realizada por el Sr. Jefe de Policía;

Que Asesoría Jurídica de esta Secretaría entiende que se encuentra plenamente justificada la medida propiciada por la institución policial;

Por ello,

**El Secretario de la Gobernación de Seguridad**

RESUELVE:

Artículo 1° - A partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente, actualizar los importes previstos en concepto de aranceles en los artículos 109 y 114 de la Resolución n° 199/96 de esta Secretaría, de acuerdo con los nuevos valores que se detallan a continuación:

#### Certificado de Inspección y Asesoramiento Técnico:

a) Primera Categoría, locales hasta 200 metros cuadrados	\$ 20.00
b) Segunda Categoría, locales desde 200 hasta 500 metros cuadrados	\$ 50.00
c) Tercera Categoría, locales desde 500 hasta 1000 metros cuadrados	\$ 80.00
d) Cuarta Categoría, locales de más de 1000 metros cuadrados	\$ 100.00

#### Certificado de mínima seguridad contra incendios:

a) Primera Categoría, locales hasta 100 metros cuadrados	\$ 30.00
b) Segunda Categoría, locales de 100 a 200 metros cuadrados	\$ 50.00
c) Tercera Categoría, locales desde 200 hasta 500 metros cuadrados	\$ 100.00
d) Cuarta Categoría, locales desde 500 hasta 1000 metros cuadrados	\$ 300.00
e) Quinta Categoría, locales de más de 1000 metros cuadrados	\$ 500.00

El arancel por la renovación del certificado, será idéntico al monto dispuesto para la habilitación en cada una de las categorías dispuestas en el presente artículo.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dr. Gustavo Adolfo Ferraris**  
Secretario de la Gobernación de Seguridad

Salta, 24 de Noviembre de 2006

RESOLUCION N° 555

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expediente N° 136-25.108/06

VISTO la Ley N° 7261 y su Decreto Reglamentario N° 2099/01; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 5° del Decreto N° 2099/01 dispone la constitución de una Comisión Asesora que tendrá a su cargo el análisis, evaluación y seguimiento de los Proyectos de Fomento Ganadero;

Que la conformación de la misma contempla la participación de entidades intermedias de reconocida trayectoria en la actividad ganadera, que intervendrán en carácter de asesoras honorarias;

Que asimismo es procedente integrar en la citada Comisión a la Sociedad Rural Salteña, como institución representativa del sector;

Que en consecuencia la misma quedará integrada por representantes de la Secretaría de la Producción, Secretaría de Comercio, Industria y Promoción, Dirección General de Rentas y la Sociedad Rural Salteña, organismos competentes en la aplicación de la Ley;

Por ello,

**El Ministro de la Producción y el Empleo**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Conformar la Comisión Técnica Asesora para la implementación de la Ley N° 7261 y su correspondiente reglamentación. La misma estará integrada por las siguientes personas y de conformidad con los fundamentos indicados en el exordio de la presente:

**Secretaría de la Producción**

\* Ing. P. A. Cardozo Traillou, María - Profesional Técnico del Programa Producción Animal.

**Secretaría de Comercio, Industria y Promoción**

\* Ing. Bassani, Luis César - Jefe de Sub Programa Asistencia Técnica.

**Dirección General de Rentas**

\* C.P.N. Nola, Claudia Verónica - Secretaría de Ingresos Públicos.

**Sociedad Rural Salteña**

\* Ing. Beltrame, Victorio.

Art. 2° - Dejar establecido que la comisión Asesora conformada en el artículo anterior, cumplirá con el análisis, evaluación y seguimiento de los Proyectos de Fomento Ganadero del Ejercicio 2006.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Ing. Sergio Camacho**  
Ministro de la Producción y el Empleo

**RESOLUCIONES  
MINISTERIALES SINTETIZADAS**

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 720 - 13/11/2006- Expte. N° 125-12.401/06**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Construcción de Pozo Absorbente y Cámara Séptica Escuela N° 4745 - Localidad de Morillo - Departamento Rivadavia", con un presupuesto oficial de \$ 4.078,17, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13, Inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Cuatro Mil Setenta y Ocho con Diecisiete Centavos (\$ 4.078,17), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 30 (treinta) días corridos y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Financ. 20613 - U. Geog. 99 - Proy. 334 - Curso de Acción 071340040124 - Ejercicio 2006.

**De la Fuente**

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 731 - 15/11/2006 - Expte. N° 125-11.014/06**

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico y el Proceso Selectivo realizado el día 11 de Octubre del 2006 por el Area Licitaciones de esta Secretaría, para la adjudicación y contratación de la obra "Limpieza y Pintado de Muros y Postes - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 43.997,89 actualizado al mes de Setiembre/06, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de quince (15) días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de y su decreto reglamentario, adjudicar a la Empresa CA.PA.SA.DI., con domicilio en calle Río Piedra N° 141 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Treinta y Nueve Mil Quinientos Once con Noventa y Nueve Centavos (\$ 39.511,99) I.V.A. incluido, a valores de Octubre del 2006, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo.

Art. 3° - Suscribir el Contrato de Locación de Obra con la empresa adjudicataria de la obra.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financ. 20613 - Proyecto 526 - Unidad Geográfica 99 - Curso de Acción 092160100128 - Ejercicio 2006.

**De la Fuente**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2815, 2816, 2817, 2824, 2825 y Resolución Ministerial Sintetizada N° 720 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**RESOLUCIONES**

O.P. N° 8.906

F. N° 172.857

Salta, 28 de Noviembre de 2.006

**RESOLUCIÓN N° 003**

**Subsecretaría de Energía  
de la Provincia de Salta**

Expediente N° 143-20.757/05

VISTO la Resolución N° 02/06 de la Subsecretaría de Energía de la Provincia de Salta, en el marco del

Expediente N° 143-20757/05 de la Secretaría de Minería y Recursos Energéticos de la Provincia de Salta, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo de la Provincia de Salta y el Concurso Público Nacional e Internacional N° 01/06, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 2 de la mencionada resolución se consignó como fecha para presentar ofertas para las áreas la Unión y Morillo un día inhábil para la administración pública;

Que corresponde establecer nueva fecha correspondiente a día hábil administrativo;

Que el Decreto Provincial N° 1.305/05, y la Resolución del Ministerio de la Producción y el Empleo N° 16/06, facultan para el dictado de la presente;

Por ello,

**El Subsecretario de Energía  
de la Provincia de Salta**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Modificar el artículo 2 de la Resolución N° 02/06, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 2: Instrúyese a la Comisión de Apertura y Preadjudicación para que invite a todos los Oferentes que hallan adquirido los anexos correspondientes a las áreas mencionadas en el artículo primero de la presente, y que resultaron precalificados como tal en el mencionado Concurso Público - incluido el mencionado en el artículo precedente- a presentar propuestas económicas el día 11 de diciembre de 2.006 a las 8.30 hs. en sede de esta Subsecretaría, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Dictamen de la Comisión de Apertura y Preadjudicación que antecede a esta resolución. La citada Comisión tendrá respecto de este procedimiento todas las facultades que el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso Público 01/06 le otorgara, inclusive la de emitir aclaraciones y elaborar el Dictamen de Preadjudicación sobre la base de las nuevas ofertas que se reciban".

Art. 3° - Notifíquese esta Resolución a todos los Oferentes en los domicilios constituidos, con copia de esta Resolución.

Art. 4° - Publíquese y archívese.

**Dr. Luis Mariano Arce Lloveras**  
Subsecretario de Energía

Imp. \$ 63,00

e) 29/11/2006

O.P. N° 8.892

F. N° 172.821

Salta, 27 de Noviembre de 2.006

RESOLUCIÓN N° 002

**Subsecretaría de Energía  
de la Provincia de Salta**

Expediente N° 143-20.757/05

VISTO el Expediente N° 143-20757/05, de la Secretaría de Minería y Recursos Energéticos de la Provincia de Salta, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo de la Provincia de Salta y el Concurso Público Nacional e Internacional N° 01/06, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Concurso Público mencionado en el VISTO (en adelante el Concurso) se llevó a cabo el procedimiento de selección de contratistas interesados en el otorgamiento de permisos de exploración y eventual concesión de explotación de ciertas Áreas Hidrocarburíferas en la Provincia de Salta;

Que el Concurso Público se rigió por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y particulares que obra en el expediente citado (en adelante el Pliego), las Circulares dictadas por la Comisión de Apertura y Preadjudicación y demás normativa aplicable;

Que, presentadas las Ofertas por parte de los distintos interesados, la Comisión de Apertura y Preadjudicación procedió a la apertura de los Sobres "A", analizó los antecedentes técnicos y económicos y emitió, con fecha 11 de Octubre de 2.006, Dictamen de Precalificación;

Que no habiendo merecido objeción alguna la decisión antes mencionada, y luego de la apertura y análisis de los Sobres "B" que contenían las Ofertas Económicas, la Comisión de Apertura y Preadjudicación emitió el Dictamen de Preadjudicación - excepto respecto de los casos Morillo y La Unión - estableciendo un orden de mérito con las diferentes Ofertas presentadas para cada Área que tampoco mereció objeción admisible alguna;

Que la Comisión de Apertura y Preadjudicación considera que las Ofertas económicas recibidas respecto de las áreas Morillo y La Unión no resultan convenientes a los intereses del Estado Provincial, y aconseja declarar desierto el Concurso Público respecto de esas dos Áreas hidrocarburíferas, e invitar a los Oferentes a presentar nuevas propuestas económicas para proce-

der a una contratación directa en los términos de la Ley de Contrataciones de la Provincia de Salta Nro. 6838, artículo 13, inciso b) y normas complementarias y reglamentarias;

Que la decisión de la Comisión de Apertura y Preadjudicación fue objeto de una presentación de la firma Petroterra Corporation, Sucursal Argentina de fecha 20/11/06 que fue desestimada por la citada Comisión, por extemporánea y por haber constituido en forma no adecuada la Garantía de Impugnación; decisiones ambas que esta Autoridad comparte y hace suyas;

Que del análisis económico y técnico de la Comisión de Apertura y Preadjudicación surge que los trabajos propuestos por la firma mencionada resultan exiguos a los intereses de la Provincia en virtud de las características geológicas y superficies de las Áreas hidrocarburíferas Morillo y La Unión;

Que la Asesoría Legal de este organismo ha tomado la intervención que le compete.

Que el Decreto Provincial N° 1.305/05, y la Resolución del Ministerio de la Producción y el Empleo N° 16/06, facultan para el dictado de la presente.

Por ello,

**El Subsecretario de Energía  
de la provincia de Salta****RESUELVE:**

Artículo 1º- Declárese desierto el Concurso Público Nacional e Internacional N° 01/06 en lo que se refiere a las Áreas Morillo y La Unión y restitúyase la garantía de mantenimiento de oferta presentada respecto de esas Áreas por el Oferente Petroterra Corporation.

Artículo 2º- Instrúyase a la Comisión de Apertura y Preadjudicación para que invite a todos los Oferentes que hallan adquirido los anexos correspondiente a las áreas mencionadas en el artículo primero de la presente, y que resultaron precalificados como tal en el mencionado Concurso Público - incluido el mencionado en el artículo precedente - a presentar propuestas económicas el día 10 de diciembre de 2006 a las 8.30 hs. en sede de esta Subsecretaría, en un todo acuerdo con lo dispuesto en el Dictamen de la Comisión de Apertura y Preadjudicación que antecede a esta resolución. La citada Comisión tendrá respecto de este procedimiento todas las facultades que el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso Público 01/06 le otorgara, inclusive la de

emitir aclaraciones y elaborar el Dictamen de Preadjudicación sobre la base de las nuevas ofertas que se reciban.

Artículo 3°- Notifíquese esta Resolución a todos los Oferentes en los domicilios constituidos, con copia de esta Resolución.

Artículo 4°- Publíquese y archívese.

**Dr. Luis Mariano Arce Lloveras**  
Subsecretario de Energía

Imp. \$ 73,00 e) 29/11/2006

## LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 8.640 F. v/c N° 10.837

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

**Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios**

**Programa Nacional de Infraestructura  
Penitenciaria**

**Licitación Pública Nacional N° 9/2006**

Obra: Contratación de Obra Nueva Centro Federal Penitenciario Noroeste Argentino I - General Güemes - Provincia de Salta

Consulta de Pliegos: Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria - 25 de Mayo 350 Piso 6°, Capital Federal, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas, en la página web [www.jus.gov.ar](http://www.jus.gov.ar) y en dependencias de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno de Salta

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, hasta el 18 de Enero de 2007

Presupuesto Oficial: \$ 78.940.000 (Pesos Setenta y ocho millones novecientos cuarenta mil)

Plazo de ejecución: 1.080 (un mil ochenta) días corridos (Art 4°, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: Ajuste Alzado

Lugar de Apertura y Presentación de las Ofertas: Salón de Actos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Sarmiento 329 Piso 11°, Capital Federal, hasta las 14.00 Hs del día 15 de Febrero de 2007. (Sobre Nro. 1 y Sobre Nro. 2)

Fecha de apertura: 15 de Febrero de 2007.

Hora: 15.00.

Fecha y hora de apertura del Sobre Nro. 2: a notificar.

Importe Garantía: \$ 789.400,00.- (Pesos setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos).

Valor del Pliego: \$ 40.000,00.- (Pesos cuarenta mil).

**Cdra. Adriana Sierra**  
Dirección General de Administración  
Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

Imp. \$ 772,50 e) 15/11 al 05/12/2006

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 8.922 F. N° 172.882

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

**Licitaciones Públicas N° 30/06 - 31/06 - 32/06**

Llámase a Licitaciones Públicas 30/06 - 31/06 - 32/06, convocadas para el servicio de: "Desmalezado, Perfilado y Limpieza de Espacios Públicos - Sector I - Sector II y Sector III"

**Licitación Pública 30/06 - Sector I**

Presupuesto Oficial: \$ 120.000,00 (Pesos ciento veinte mil con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 120,00 (Pesos ciento veinte con 00/100).

**Licitación Pública 31/06 - Sector II**

Presupuesto Oficial: \$ 120.000,00 (Pesos ciento veinte mil con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 120,00 (Pesos ciento veinte con 00/100).

**Licitación Pública 32/06 - Sector III**

Presupuesto Oficial: \$ 120.000,00 (Pesos ciento veinte mil con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 120,00 (Pesos ciento veinte con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 30/11/06 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98.

Fecha de Aperturas: 14 de Diciembre de 2.006 - A partir de Horas: 10:00.

Lugar de Aperturas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - San Luis N° 101.

Consulta de los Pliegos: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - San Luis N° 101.

**Alicia Vargas de Anna**  
Directora  
Dirección de Contrataciones  
Municipalidad de la Ciudad de Salta  
Imp. \$ 150,00 e) 29/11/2006

O.P. N° 8.921 F. N° 172.882

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**  
**Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

**Licitación Pública N° 33/06**

Llámase a Licitación Pública N° 33/06, convocada para la: "Adquisición de Equipos Mecánicos".

Presupuesto Oficial: \$ 1.060.800,00 (Pesos un millón sesenta mil ochocientos con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 1.060,00 (Pesos un mil sesenta con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 30/11/06 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98.

Fecha de Apertura: 15 de Diciembre de 2.006 - Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - San Luis N° 101.

Consulta del Pliego: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - San Luis N° 101.

**Alicia Vargas de Anna**  
Directora  
Dirección de Contrataciones  
Municipalidad de la Ciudad de Salta  
Imp. \$ 50,00 e) 29/11/2006

O.P. N° 8.920 F. N° 172.882

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**  
**Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

**Licitación Pública N° 34/06**

Llámase a Licitación Pública N° 34/06, convocada para la: "Adquisición de Cubiertas, Cámaras y Ponchos".

Presupuesto Oficial: \$ 76.544,00 (Pesos setenta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 76,00 (Pesos setenta con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 30/11/06 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98.

Fecha de Apertura: 15 de Diciembre de 2.006 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - San Luis N° 101.

Consulta del Pliego: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - San Luis N° 101.

**Alicia Vargas de Anna**  
Directora  
Dirección de Contrataciones  
Municipalidad de la Ciudad de Salta  
Imp. \$ 50,00 e) 29/11/2006

O.P. N° 8.905 F. N° 172.856

**Banco de la Nación Argentina**  
**Area Compras y Contrataciones**

**Inmuebles**

Llámase a Licitación Pública N° INM N° 1321/06 para los trabajos de "Construcción del recinto de cajeros automáticos y búnker" en el edificio sede de la Sucursal San Salvador de Jujuy (Pcia. de Jujuy).

La apertura de las propuestas se realizará el 21/12/06 a las 12 hs. en el Area Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3er. Piso, oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal San Salvador de Jujuy y en la Gerencia Zonal Salta.

Costo Estimado: \$ 158.000.- (No incluye IVA).

Valor del Pliego: \$ 200.-

**Noemí Ester Imparato**  
Jefe de Departamento - RF 4877  
**Mirta Leonor Previale**  
Jefe Ppal. de Departamento 948  
Imp. \$ 200,00 e) 29/11 al 04/12/2006



**CONCURSOS PUBLICOS**

O.P. N° 8.924

F. N° 172.885

**Instituto Provincial de Salud de Salta**

Llamado a Concurso Público de Anteproyecto para Construcción del Nuevo Sanatorio del IPS

El IPS invita a todos los profesionales, empresas y/o organismos intermedios a presentar anteproyecto de construcción del nuevo Sanatorio del IPS, próximo a construirse en terrenos propios.

Las presentaciones se realizarán en nuestra oficina de Compras en España 782 hasta el 20 de Diciembre de 2006.

Consultas: Personalmente en Oficina de Compras IPS España 782.

**P.N. Carlos Roberto Parodi**  
Coordinador Ejecutivo de la Intervención  
Inst. Provincial de Salud de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 29/11/2006

O.P. N° 8.923

F. N° 172.885

**Instituto Provincial de Salud de Salta**

**Llamado a Concurso Público de Oferta  
Prestacional Abierta para Servicios  
de Internación y Asistencia Médica  
Quirúrgica para Afiliados del IPS.**

El IPS invita a todos los sanatorios, clínicas y hospitales privados ubicados en el área de la ciudad capital de Salta a ofrecer sus servicios de internación y asistencia médica quirúrgica para sus afiliados.

Las presentaciones se realizarán en nuestra oficina de Compras en España 782 hasta el 10 de Diciembre de 2006.

Consultas: Personalmente en Oficina de Compras IPS España 782.

**P.N. Carlos Roberto Parodi**  
Coordinador Ejecutivo de la Intervención  
Inst. Provincial de Salud de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 29/11/2006

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 8.865

F. N° 172.772

Expte. N° 34-7.299/06

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que por el expediente referenciado la Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A. tramita concesión de uso de caudales públicos, con aguas a derivar de la margen derecha del Riacho Seco, para irrigar con carácter eventual una superficie de 200 has. con un caudal de 105 lts/seg a suministrarse en el Catastro n° 20061 del Dpto. Orán, conforme Código de Aguas art. 47.

Se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, Octubre de 2006.

**Dr. Luis Enrique Gambino**  
Director General  
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 27/11 al 01/12/2006

O.P. N° 8.796

F. N° 172.639

Expte. N° 34-6.467/05

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y su Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que la firma "Fuente Güemes S.A." gestiona concesión de uso de caudales públicos para el Catastro N° 9824 del Dpto. Rosario de la Frontera (conforme Plano de Mensura y Desmembramiento N° 1570), para irrigar una superficie de 10 has., con una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar con carácter eventual de la vertiente denominada "Los Baños" (arts. 47 y 259 del C.A.).

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que

de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso, de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 09 de Octubre de 2.006.

**Dr. Luis Enrique Gambino**  
Director General  
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 29/11/2006

## CONVOCATORIAS A AUDIENCIAS PUBLICAS

O.P. N° 8.926

F. N° 172.883

### Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 1.475 ha con destino agrícola y ganadero en la finca "Estancia San Jorge", inmueble identificado con las Matriculas N° 15.457 y 15.459 del Departamento Anta, Expte. N° 119-11.891/06, iniciado por el Sr. Gustavo Olmedo en representación de la firma "Ceibalito S.A.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 14 de Diciembre de 2.006, a horas 11:30.

Lugar de Realización: La "Escuela N° 4.606 Calixto Gauna" del paraje Ceibalito, Km. N° 621 de la Ruta Nac. N° 16 (jurisdicción J.V. González), Departamento Anta.

Localidad: Paraje Ceibalito (jurisdicción J.V. González), Departamento Anta, Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 11 de diciembre de 2.006.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**  
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 29/11 al 01/12/2006

O.P. N° 8.925

F. N° 172.884

### Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 1.167 ha con destino ganadero en la finca "Lagunita", inmueble identificado con las Matriculas N° 573 y 581 del Departamento Anta, Expte. N° 119-11.890/06, iniciado por el Sr. Gustavo Olmedo en representación de la firma "Campolindo S.A.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 14 de Diciembre de 2.006, a horas 10:00.

Lugar de Realización: La "Escuela N° 4.606 Calixto Gauna" del paraje Ceibalito, Km. N° 621 de la Ruta Nac. N° 16 (jurisdicción J.V. González), Departamento Anta.

Localidad: Paraje Ceibalito (jurisdicción J.V. González), Departamento Anta, Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 11 de diciembre de 2.006.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**  
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00

e) 29/11 al 01/12/2006

O.P. N° 8.894

F. N° 172.825

### Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 13.260 ha para ser destinadas a ganadería en la finca denominada "Campo del Suncho", inmueble identificado con las Matriculas N° 12.092 y 12.093 del Departamento Metán, Expte. N° 119-11.582/06, iniciado por el Sr. Hernán Ariel Ra-

mos en representación de la firma "Rumbo Norte S.A.", de acuerdo a lo establecido por el artículo N° 49 de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 14 de Diciembre de 2006 a las 16.00 hs.

Lugar de Realización: "Salón Cultural Ing. Rodolfo Clérico", San Martín S/N°.

Localidad: El Galpón, Dpto. Metán, Provincia de Salta.

Plazo para ser Parte: 11 de Diciembre de 2006.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**  
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable  
Se.M.A.De.S

Imp. \$ 90,00 e) 29/11 al 01/12/2006

O.P. N° 8.893

F. N° 172.818

### Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 2.000 ha para ser destinadas a agricultura y ganadería en la finca "Urundel", inmueble identificado con la Matrícula N° 20.061 del Departamento Orán, Expte. N° 119-12.207/06, iniciado por el Sr. Fernando Francisco Nocetti en representación de la empresa Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo N° 49 de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 11 de Diciembre del corriente año a las 12:30 hs.

Lugar de Realización: Salón Cultural Municipal, calle Islas Malvinas, Urundel

Localidad: Urundel, Departamento Orán, Provincia de Salta.

Plazo para ser Parte: 7 de Diciembre de 2006.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**  
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable  
Se.M.A.De.S

Imp. \$ 150,00 e) 29/11 al 01/12/2006

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 8.910

F. N° 172.861

"La instrucción sumarial que entiende en el Sumario Administrativo caratulado: "Sumario Administrativo en Contra de el Sr. Sergio Miguel Achtar, Sra. Sandra Noemí García y el Sr. Juan Carlos Valdiviezo, por Irregularidades en la Escuela de la Educación Técnica N° 5126 de El Quebrachal" Expte. n° 42-12.876/04 - Resolución n° 381/05 del Ministerio de Educación, que se sustancia por ante la Dirección General de Personal - Dpto. Sumarios, sito en calle Zuviria N° 163 de la Ciudad de Salta; ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 11 de octubre de 2006: Cítese a prestar Declaración Testimonial al Sr. Pablo Javier Palma, D.N.I. 28.712.032, en la audiencia que se ha fijado para el día jueves 7 de diciembre de 2006 a Hs. 9:30, munido de Documento Nacional de Identidad. Fdo. Dr. David Courel, Asesor Legal del Dpto. Sumarios, Dr. Hector Hugo Palacios, Director General de Personal.

**Dr. David Courel**  
Asesor Legal

Dirección General de Personal  
Imp. \$ 100,00 e) 29 y 30/11/06

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 8.559

F. N° 172.265

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Vial Zenta S.R.L., ha

solicitado la renovación de la concesión de la Cantera de aridos, denominada: Huanca, que tramita mediante Expte. N° 17.957, ubicada en el Departamento: Orán, Lugar: Río Pescado, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69**

X	Y
7461328.70	4359287.20
7460932.70	4359649.80
7460807.90	4359524.80
7461186.70	4359149.30

Superficie libre 10 has. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 09, 17 y 29/11/2006

O.P. N° 8.548 F. N° 172.246

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que Bernadet Corbo, Ernesto Mario, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Lelia III" de feldespato, micas, cuarzo, tantalita y columbita, ubicada en el Departamento de La Poma, Lugar: Morro, que se tramita por Expte. N° 18091 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/9**

1	X=7243169.2300	Y=3465745.2700
	X=7243460.2600	Y=3465818.1000
	X=7243387.4200	Y=3466109.1300
	X=7243096.3900	Y=3466036.2900
	X=7243169.2300	Y=3465745.2700
2	X=7242369.0000	Y=3465235.7300
	X=7242296.1600	Y=3465526.7600
	X=7242587.1800	Y=3465599.5900
	X=7242660.0200	Y=3465308.5700
	X=7242369.0000	Y=3465235.7300
3	X=7242296.0000	Y=3465526.7600
	X=7242223.3200	Y=3465817.7800
	X=7242514.3500	Y=3465890.6200
	X=7242587.1800	Y=3465599.5900
	X=7242296.1600	Y=3465526.7600
4	X=7242223.3200	Y=3465817.7800
	X=7242150.4900	Y=3466108.8000
	X=7242441.5100	Y=3466181.6400
	X=7242514.3500	Y=3465890.6200
	X=7242223.3200	Y=3465817.7800

5	X=7242660.0200	Y=3465308.5700
	X=7242951.0500	Y=3465381.4100
	X=7242878.5100	Y=3465672.4300
	X=7242587.1800	Y=3465599.5900
	X=7242660.0200	Y=3465308.5700
6	X=7242587.1800	Y=3465599.5900
	X=7242878.2094	Y=3465672.4324
	X=7242805.3700	Y=3465963.4500
	X=7242514.3500	Y=3465890.6200
	X=7242578.1800	Y=3465599.5900
7	X=7242514.1800	Y=3465890.6200
	X=7242895.3700	Y=3465963.4500
	X=7242732.5300	Y=3466254.4800
	X=7242441.5100	Y=3466181.6400
	X=7242514.3500	Y=3465890.6200
8	X=7242805.3700	Y=3465963.4500
	X=7243096.3900	Y=3466036.2900
	X=7243023.5600	Y=3466327.3100
	X=7242732.5300	Y=3466254.4800
	X=7242805.3700	Y=3465963.4500
9	X=7242878.2094	Y=3465672.4324
	X=7243169.2300	Y=3465745.2700
	X=7243096.3900	Y=3466036.2900
	X=7242805.3700	Y=3465963.4500
	X=7242878.2094	Y=3465672.4324
10	X=7243096.3900	Y=3466036.2900
	X=7243387.4200	Y=3466109.1300
	X=7243314.5800	Y=3466400.1500
	X=7243023.5600	Y=3466327.3100
	X=7243096.3900	Y=3466036.2900
11	X=7242150.4900	Y=3466108.8000
	X=7242077.6500	Y=3466399.8300
	X=7242368.6700	Y=3466472.6600
	X=7242441.5100	Y=3466181.6400
	X=7242150.4900	Y=3466108.8000
12	X=7243460.2600	Y=3465818.1000
	X=7243751.2800	Y=3465890.9400
	X=7243678.4400	Y=3466181.9700
	X=7243387.4200	Y=3466109.1300
	X=7243460.2600	Y=3465818.1000
13	X=7243387.4200	Y=3466109.1300
	X=7243678.4400	Y=3466181.9700
	X=7243605.6000	Y=3466472.9900
	X=7243314.5794	Y=3466400.1524
	X=7243387.4200	Y=3466109.1300

14	X=7242732.5300 X=7243023.5600 X=7242950.7200 X=7242659.7000 X=7242732.5300	Y=3466254.4800 Y=3466327.3100 Y=3466618.3400 Y=3466545.5000 Y=3466254.4800	23	X=7241931.9700 X=7241859.1400 X=7242150.1600 X=7242223.0000 X=7241931.9700	Y=3466981.8700 Y=3467272.9000 Y=3467345.7300 Y=3467054.7100 Y=3466981.8700
15	X=7243023.5600 X=7243314.5800 X=7243241.7400 X=7242950.7200 X=7243023.5600	Y=3466327.3100 Y=3466400.1500 Y=3466691.1800 Y=3466618.3400 Y=3466327.3100	24	X=7242368.6700 X=7242659.7000 X=7242586.8600 X=7242295.8400 X=7242368.6700	Y=3466472.6600 Y=3466545.5000 Y=3466836.5200 Y=3466763.6900 Y=3466472.6600
16	X=7242441.5100 X=7242732.5300 X=7242659.7000 X=7242368.6700 X=7242441.5100	Y=3466181.6400 Y=3466254.4800 Y=3466545.5000 Y=3466472.6600 Y=3466181.6400	25	X=7242295.8400 X=7242586.8600 X=7242514.0200 X=7242223.0000 X=7242295.8400	Y=3466763.6900 Y=3466836.5200 Y=3467127.5500 Y=3467054.7100 Y=3466793.6900
17	X=7243314.5800 X=7243605.6000 X=7243532.7700 X=7243241.7400 X=7243314.5800	Y=3466400.1500 Y=3466472.9900 Y=3466764.0100 Y=3466691.1800 Y=3466400.1500	26	X=7242223.0000 X=7242514.0200 X=7242441.1800 X=7242150.1600 X=7242223.0000	Y=3467054.7100 Y=3467127.5500 Y=3467418.5700 Y=3467345.7300 Y=3467054.7100
18	X=7243605.6000 X=7243896.6300 X=7243823.7900 X=7243532.7700 X=7243605.6000	Y=3466472.9900 Y=3466545.8300 Y=3466836.8500 Y=3466764.0100 Y=3466472.9900	27	X=7241859.1400 X=7241786.3000 X=7242077.3200 X=7242150.1600 X=7241859.1400	Y=3467272.9000 Y=3467563.9200 Y=3467636.7600 Y=3467345.7300 Y=3467272.9000
19	X=7242514.0200 X=7242805.0500 X=7242732.2100 X=7242441.1800 X=7242514.0200	Y=3467127.5500 Y=3467200.3900 Y=3467491.4100 Y=3467418.5700 Y=3467127.5500	28	X=7242441.1800 X=7242732.2100 X=7242659.3700 X=7242368.3500 X=7242441.1800	Y=3467418.5700 Y=3467491.4100 Y=3467782.4300 Y=3467709.5900 Y=3467418.5700
20	X=7242586.8600 X=7242877.8800 X=7242805.0500 X=7242514.0200 X=7242586.8600	Y=3466836.5200 Y=3466909.3600 Y=3467200.3900 Y=3467127.5500 Y=3466836.5200	29	X=7242877.8800 X=7243168.9100 X=7243096.0700 X=7242805.0500 X=7242877.8800	Y=3466909.3600 Y=3466982.2000 Y=3467273.2200 Y=3467200.3900 Y=3466909.3600
21	X=7242077.6500 X=7242004.8100 X=7242295.8400 X=7242368.6700 X=7242077.6500	Y=3466399.8300 Y=3466690.8500 Y=3466763.6900 Y=3466472.6600 Y=3466399.8300	30	X=7243241.7400 X=7243532.7700 X=7243459.9300 X=7243168.9100 X=7243241.7400	Y=3466691.1800 Y=3466764.0100 Y=3467055.0400 Y=3466982.2000 Y=3466691.1800
22	X=7242004.8100 X=7241931.9700 X=7242223.0000 X=7242295.8400 X=7242004.8100	Y=3466690.8500 Y=3466981.8700 Y=3467054.7100 Y=3466763.6900 Y=3466690.8500	31	X=7242805.0500 X=7243096.0700 X=7243023.2300 X=7242732.2100 X=7242805.0500	Y=3467200.3900 Y=3467273.2200 Y=3467564.2500 Y=3467491.4100 Y=3467200.3900

32	X=7242732.2100 X=7243023.2300 X=7242950.3900 X=7242659.3700 X=7242732.2100	Y=3467491.4100 Y=3467564.2500 Y=3467855.2700 Y=3467782.4300 Y=3467491.4100	41	X=7243678.1200 X=7243969.1400 X=7243896.3000 X=7243605.2800 X=7243678.1200	Y=3467418.9000 Y=3467491.7300 Y=3467782.7600 Y=3467709.9200 Y=3467418.9000
33	X=7243168.9100 X=7243459.9300 X=7243387.0900 X=7243096.0694 X=7243168.9100	Y=3466982.2000 Y=3467055.0400 Y=3467346.0600 Y=3467273.2224 Y=3466982.2000	42	X=7243314.2600 X=7243605.2800 X=7243532.4400 X=7243241.4200 X=7243314.2600	Y=3467637.0800 Y=3467709.9200 Y=3468000.9400 Y=3467928.1100 Y=3467637.0800
34	X=7243096.0700 X=7243387.0900 X=7243314.2600 X=7243023.2300 X=7243096.0700	Y=3467276.2200 Y=3467346.0600 Y=3467637.0800 Y=3467564.2500 Y=3467273.2200	43	X=7243605.2800 X=7243896.3000 X=7243823.4700 X=7243532.4400 X=7243605.2800	Y=3467709.9200 Y=3467782.7600 Y=3468073.7800 Y=3468000.9400 Y=3467709.9200
35	X=7243387.0900 X=7243678.1200 X=7243605.2800 X=7243314.2600 X=7243387.0900	Y=3467346.0600 Y=3467418.9000 Y=3467709.9200 Y=3467637.0800 Y=3467346.0600	44	X=7243532.7700 X=7243823.7900 X=7243750.9500 X=7243459.9300 X=7243532.7700	Y=3466764.0100 Y=3466836.8500 Y=3467127.8700 Y=3467055.0400 Y=3466764.0100
36	X=7242659.7000 X=7242950.7200 X=7242877.8800 X=7242586.8600 X=7242659.7000	Y=3466545.5000 Y=3466618.3400 Y=3466909.3600 Y=3466836.5200 Y=3466545.5000	45	X=7243459.9300 X=7243750.9500 X=7243678.1200 X=7243387.0900 X=7243459.9300	Y=3467055.0400 Y=3467127.8700 Y=3467418.9000 Y=3467346.0600 Y=3467055.0400
37	X=7242950.7200 X=7243241.7400 X=7243168.9100 X=7242877.8800 X=7242950.7200	Y=3466618.3400 Y=3466691.1800 Y=3466982.2000 Y=3466909.3600 Y=3466618.3400	46	X=7243168.5800 X=7243459.6000 X=7243386.7700 X=7243095.7400 X=7243168.5800	Y=3468219.1300 Y=3468291.9700 Y=3468582.9900 Y=3468510.1500 Y=3468219.1300
38	X=7242150.1600 X=7242441.1800 X=7242368.3500 X=7242077.3200 X=7242150.1600	Y=3467345.7300 Y=3467418.5700 Y=3467709.5900 Y=3467636.7600 Y=3467345.7300	47	X=7243095.7400 X=7243386.7700 X=7243313.9300 X=7243022.9100 X=7243095.7400	Y=3468510.1500 Y=3468582.9900 Y=3468874.0100 Y=3468801.1800 Y=3468510.1500
39	X=7243750.9500 X=7244041.9800 X=7243969.1400 X=7243678.1200 X=7243750.9500	Y=3467127.8700 Y=3467200.7100 Y=3467491.7300 Y=3467418.9000 Y=3467127.8700	48	X=7243022.9100 X=7243313.9300 X=7243241.0900 X=7242950.0700 X=7243022.9100	Y=3468801.1800 Y=3468874.0100 Y=3469165.0100 Y=3469092.2000 Y=3468801.1800
40	X=7243023.2300 X=7243314.2600 X=7243241.4200 X=7242950.3900 X=7243023.2300	Y=3467564.2500 Y=3467637.0800 Y=3467928.1100 Y=3467855.2700 Y=3467564.2500	49	X=7243459.6000 X=7243750.6300 X=7243677.7900 X=7243386.7700 X=7243459.6000	Y=3468291.9700 Y=3468364.8000 Y=3468655.8300 Y=3468582.9900 Y=3468291.9700

50	X=7243386.7700 X=7243677.7900 X=7243604.9500 X=7243313.9300 X=7243386.7700	Y=3468582.9900 Y=3468655.8300 Y=3468946.8500 Y=3468874.0100 Y=3468582.9900	59	X=7241858.8100 X=7242149.8400 X=7242077.0000 X=7241785.9700 X=7241858.8100	Y=3468509.8300 Y=3468582.6700 Y=3468873.6900 Y=3468800.8500 Y=3468509.8300
51	X=7243313.9300 X=7243604.9500 X=7243532.1200 X=7243241.0900 X=7243313.9300	Y=3468874.0100 Y=3468946.8500 Y=3469237.8800 Y=3469165.0100 Y=3468874.0100	60	X=7242149.8400 X=7242440.8600 X=7242368.0200 X=7242077.0000 X=7242149.8400	Y=3468582.6700 Y=3468655.5000 Y=3468946.5300 Y=3468873.6900 Y=3468582.6700
52	X=7242586.5300 X=7242877.5600 X=7242804.7200 X=7242513.7000 X=7242586.5300	Y=3468073.4600 Y=3468146.2900 Y=3468437.3200 Y=3468364.4800 Y=3468073.4600	61	X=7242222.6700 X=7242513.7000 X=7242440.8600 X=7242149.8400 X=7242222.6700	Y=3468291.6400 Y=3468364.4800 Y=3468655.5000 Y=3468582.6700 Y=3468291.6400
53	X=7242513.7000 X=7242804.7200 X=7242731.8800 X=7242440.8600 X=7242513.7000	Y=3468364.4800 Y=3468437.3200 Y=3468728.3400 Y=3468655.5000 Y=3468364.4800	62	X=7242368.3500 X=7242659.3700 X=7242586.5300 X=7242295.5100 X=7242368.3500	Y=3467709.5900 Y=3467782.4300 Y=3468073.4600 Y=3468000.6200 Y=3467709.5900
54	X=7242440.8600 X=7242731.8800 X=7242659.0500 X=7242368.0200 X=7242440.8600	Y=3468655.5000 Y=3468728.3400 Y=3469019.3600 Y=3468946.5300 Y=3468655.5000	63	X=7242295.5100 X=7242586.5300 X=7242513.7000 X=7242222.6700 X=7242295.5100	Y=3468000.6200 Y=3468073.4600 Y=3468364.4800 Y=3468291.6400 Y=3468000.6200
55	X=7242877.5600 X=7243168.5800 X=7243095.7400 X=7242804.7200 X=7242877.5600	Y=3468146.2900 Y=3468219.1300 Y=3468510.1500 Y=3468437.3200 Y=3468146.2900	64	X=7241786.3000 X=7241713.4600 X=7242004.4900 X=7242077.3200 X=7241786.3000	Y=3467563.9200 Y=3467854.9400 Y=3467927.7800 Y=3467636.7600 Y=3467563.9200
56	X=7242804.7200 X=7243095.7400 X=7243022.9100 X=7242731.8800 X=7242804.7200	Y=3468437.3200 Y=3468510.1500 Y=3468801.1800 Y=3468728.3400 Y=3468437.3200	65	X=7242077.3200 X=7242368.3500 X=7242295.5100 X=7242004.4900 X=7242077.3200	Y=3467636.7600 Y=3467709.5900 Y=3468000.6200 Y=3467927.7800 Y=3467636.7600
57	X=7242731.8800 X=7243022.9100 X=7242950.0700 X=7242659.0500 X=7242731.8800	Y=3468728.3400 Y=3468801.1800 Y=3469092.2000 Y=3469019.3600 Y=3468728.3400	66	X=7242004.4900 X=7242295.5100 X=7242222.6700 X=7241931.6500 X=7242004.4900	Y=3467927.7800 Y=3468000.6200 Y=3468291.6400 Y=3468218.8000 Y=3467927.7800
58	X=7241931.6500 X=7242222.6700 X=7242149.8400 X=7241858.8100 X=7241931.6500	Y=3468218.8000 Y=3468291.6400 Y=3468582.6700 Y=3468509.8300 Y=3468218.8000	67	X=7242659.3700 X=7242950.3900 X=7242877.5600 X=7242586.5300 X=7242659.3700	Y=3467782.4300 Y=3467855.2700 Y=3468146.2900 Y=3468073.4600 Y=3467782.4300

68

X=7242950.3900 Y=3467855.2700  
 X=7243241.4200 Y=3467928.1100  
 X=7243168.5800 Y=3468219.1300  
 X=7242877.5600 Y=3468146.2900  
 X=7242950.3900 Y=3467855.2700

69

X=7243241.4200 Y=3467928.1100  
 X=7243532.4200 Y=3468000.9400  
 X=7243459.6000 Y=3468291.9700  
 X=7243168.5800 Y=3468219.1300  
 X=7243241.4200 Y=3467928.1100

70

X=7243532.4400 Y=3468000.9400  
 X=7243823.4700 Y=3468073.7800  
 X=7243750.6300 Y=3468364.8000  
 X=7243459.6000 Y=3468291.9700  
 X=7243532.4400 Y=3468000.9400

P.M.D. X=7.242.227,77 Y= 3.468.088,71 - Superficie 630 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 285,00 e) 09, 17 y 29/11/2006

## SENTENCIAS

O.P. Nº 8.918 R. s/c Nº 12.478

### Cámara Cuarta en lo Criminal

Resolvió condenar a Rafael Fernando Ibarra (a) "Chofá", a la pena de Cuatro Años y Tres Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar Co-autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa en C. Real con Privación Ilegítima de la Libertad (Arts. 166 inc. 2º en función del 42, 141, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3º, 40, 41 y 41 bis del C. Penal).

Datos Personales: Rafael Fernando Ibarra (a) "Chofá", argentino, soltero, nacido el 22/8/82 en Nueva Esperanza, Santiago del Estero, hijo de José Martín Ibarra (v) y de Valeria Valentina Torres (v), D.N.I. Nº 40.517.297, jornalero, con instrucción primaria incompleta, domiciliado en Manzana 36, Lote 24, Bº Ramón Abdala, Rosario de la Frontera, Salta.

Cumple la Pena Impuesta: El día Dieciocho de Diciembre de dos Mil Ocho.

Dra. Mónica A. Mukdsi, Secretaria.

Dr. Roberto F. Lezcano, Juez, Cámara Criminal Nº 4

Sin Cargo e) 29/11/2006

O.P. Nº 8.917

R. s/c Nº 12.477

### Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla:... III.- Condenando a Juan Ceferino Madrigal, (a) "Pepe y Patala", argentino, nacido el 3/6/77 en Rosario de la Frontera, hijo de José Ferrer Madrigal (v) y de Carmen Rosa López (v), D.N.I. Nº 25.992.793, jornalero, con instrucción primaria incompleta, domiciliado en Bº Ramón Abdala, Rosario de la Frontera, Salta y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Co-Autor y Autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa, Privación Ilegítima de la Libertad, Robo y Hurto (2 Hechos) Todo en C. Real (Arts. 166 inc. 2º en función del 42, 141, 164, 162, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3º, 40, 41 y 41 bis del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.-... X.- Cópiese,... Fdo.: Dra. Mirta Gladis Yobe, Presidente; Dres. Roberto F. Lezcano y Ana Silvia Acosta, Jueces de Cámara IV en lo Criminal. Ante mí: Dra. Mónica A. Mukdsi, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: Doce de Setiembre de Dos Mil Nueve.

Dra. Mónica A. Mukdsi, Secretaria.

Dr. Roberto F. Lezcano, Juez, Cámara Criminal Nº 4  
 Sin Cargo e) 29/11/2006

## SUCESORIOS

O.P. Nº 8.914

F. Nº 172.866

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Kalim, Avelina Ramona - Sucesorio", Expte. Nº 158.087/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la presente sucesión, ya sea como herederos o acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 22 de Noviembre de 2.006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29/11 al 01/12/2006



O.P. N° 8.912

F. N° 172.862

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Peñaloza, Reina - Sucesorio", Expte. N° 1-157.637/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del CPCC). Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 10 de Octubre de 2006. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29/11 al 01/12/2006

O.P. N° 8.899

R. s/c N° 12.476

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 15.878/06, caratulados: "Sucesorio de Carabajal, Benicio Lucindo", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 20 de Noviembre de 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29/11 al 01/12/2006

O.P. N° 8.896

F. N° 172.832

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Coll, Marcelo s/ Sucesorio", Expte. N° 160.921/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Noviembre de 2.006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29/11 al 01/12/2006

O.P. N° 8.886

F. N° 172.810

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en Juicio Sucesorio: "Vega Peña, Valentín Sucesorio", Expte. N° 158.790/06, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de 30 días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 13 de Noviembre de 2006. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 28 al 30/11/2006

O.P. N° 8.881

R. s/c N° 12.474

La Dra. Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Vejarano, Mamerta s/Sucesorio", Expte. N° 2-131.933/05, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 11 de Setiembre de 2.006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28 al 30/11/2006

O.P. N° 8.876

F. N° 172.788

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez, Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría N° 1, en autos caratulados: "Ruiz de Molina, Carmen y Molina, Miguel Angel (Causantes) - Sucesorio" Expte. EC2 N° 16.840/05, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicase por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de

circulación masiva. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de Agosto de 2.006. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28 al 30/11/2006

O.P. N° 8.874 R. s/c N° 12.472

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Chávez, Juan de Dios" Expte. N° 005.792/06 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 09 de Noviembre de 2.006. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo e) 28 al 30 /11/2006

O.P. N° 8.872 R. s/c N° 12.470

Dr. Teobaldo René Osores, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Jud. Sud - Metán, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Suc. de Morales, Sara Dolores" Expte. N° 005.840/06, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 09 de Noviembre de 2.006. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo e) 28 al 30/11/2006

O.P. N° 8.871 F. N° 172.781

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Karina A. Wayar de Nallim, en autos caratulados "Alvarez, Armando Raúl s/Sucesorio" Expte. N° 155.945/06, Cita a los herederos, acree-

dores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 22 de Noviembre de 2006. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria (I.).

Imp. \$ 60,00 e) 28 al 30/11/2006

O.P. N° 8.867 F. N° 172.776

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos "Doncella, Rosario; Mirabella, Vicenta s/Sucesorio" Expte. N° A-28.065/82 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez. Salta, 24 de Noviembre de 2006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/11/2006

O.P. N° 8.864 F. N° 172.770

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Balderrama Cruz s/Sucesorio de Nieva, Remigio" - Expte. N° 14.725/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Tartagal, 16 de Mayo del Año Dos Mil Seis. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/11/2006

O.P. N° 8.860

F. N° 172.765

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez, Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de 5º Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Mercedes Higa, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, en el "Sucesorio de Julio Samuel Ovejero", Expte. N° 151.637/06. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 17 de Noviembre de 2006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/11/2006

O.P. N° 8.852

F. N° 172.746

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Inst. C. y C., Dist. Jud. Norte - Circuns. Tartagal, cita y emplaza todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Manuel Aliaga Camacho y Matilde Fernández, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de 30 días desde la última publicación de Edictos, bajo apercibimiento de Ley: Expte. N° 4.525/89. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 07 de Octubre de 2.005. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/11/2006

O.P. N° 8.856

F. N° 172.755

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Benítez Rubén Ciriaco" - Expte. N° 15.250/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Tartagal, 20 de Noviembre del Año Dos Mil Seis. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/11/2006

O.P. N° 8.848

F. N° 172.736

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria Dra. Adriana García de Escudero en los autos caratulados "Sucesorio de Fahun, Antar" Expte. N° 139.294/05 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de este sucesorio, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno (art. 723 del CPCC). Fdo.: Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 19 de Octubre del 2.006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/11/2006

O.P. N° 8.855

F. N° 172.753

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Sucesorio de Martínez, Salomé o Ibarra Martínez, Salomé" - Expediente N° 100.784/04, cita y emplaza a los que se consideren con Derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 724 del Código Procesal Civil y Comercial de Salta. Salta, 15 de Noviembre de 2006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/11/2006

O.P. N° 8.928

F. N° 172.886

## REMATES JUDICIALES

Por ERNESTO PATRICIO GOMEZ BELLO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Un Dpto. en la Ciudad de Salta

El día 01/12/06 a las 19:00 Hs. en Calle España 955 de la ciudad de Salta (Sede del Colegio de Martilleros), por orden de la Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1º Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados: "Escalera Montaña, Nelcy Celestina contra Vargas Brito, Hugo Arnaldo por Ejecutivo" Expte. N° 141.843/5. Remataré con la base correspondiente al capital adeudado \$ 8.500 y si fracasare el mismo por

falta de postores, transcurridos treinta minutos se efectuará otro con la base reducida en un 50% (o sea \$ 4.250). El inmueble identificado como Matrícula 101.825 - Sección "J" - Manzana 245 - Parcela 1 - U.F. 5 Dpto. Capital (01), con una Sup. Total de 70,11 m2. Datos de la correspondiente cédula parcelaria. Y cuya identificación Municipal correspondiente en Monoblock T, Dpto. 366, 1º Piso, Grupo 480 viviendas del Bº Castañares de esta ciudad de Salta. Se trata de un Dpto. con un (1) Living comedor, una (1) Cocina, un (1) Lavadero, un (1) Pasillo central que comunica a tres (3) dormitorios y un (1) Baño de Ira., Todo el Dpto. cuenta con piso Flexi Plast. Siendo la construcción tipo del grupo 480 viviendas Bº Castañares. Serv. Agua corriente, Luz eléctrica, Gas natural, Cloacas. Serv. Público. Calle aldeaña con pavimento y luz de mercurio. Escalera, la cual da acceso a la playa de estacionamiento para vehículos. Estado de ocupación Ocupado por la Sra. Olga Ester Flores D.N.I. 10.005.321 en calidad de ocupante y sus tres hijos todos mayores de edad, una nuera y dos nietos menores de edad. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Condiciones de Pago: Señal del 30% del precio total en el acto so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la Subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso el Art. 597 de C.P.C. y C. 1,25% para sellado de DGR, comisión de Ley: 5% de contado y a cargo del comprador. El saldo del precio total deberá abonarse dentro de los cinco (5) días de aprobada la Subasta. El impuesto a la venta del Inmueble (art. 7º de la Ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La Subasta se llevará a cabo aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto Patricio Gómez Bello (Monotributo - 2-20707270-3); Maipú 48 Dpto. 2 Tel: 4318471 - 154099494. Salta Capital. [www.martillerosdesalta.com.ar](http://www.martillerosdesalta.com.ar)

Imp. \$ 50,00

e) 29/11/2006

O.P. Nº 8.927

F. Nº 172.887

Viernes 01/12/06 - Hs: 18:30  
España 955 - Salta - Colegio de Martilleros  
de Salta

**Por SERGIO EDUARDO ALONSO**

JUDICIAL CON BASE

**Terreno (esquina) baldío en loteo Sta. Ana**

El día 01/12/06, a Hs. 18:30, en España Nº 955, de esta ciudad, Remataré: Con la Base correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal o sea la cantidad de \$ 538,36, el inmueble ubicado en Manzana Nº 747 lote Nº 8, del Loteo Santa Ana identificado como Matrícula Nº 110.665, Sección "R", Manzana Nº 747, Parcela Nº 8, del Dpto. Capital.

Extensiones: Fte. E. 9,38 mts., Fte. S: 21,94 mts., Cdo. O. 12,91 mts., Cdo. N 25,47 mts. Superficie: Lote Nº 8, 322,57 mts2. Límites: Norte: Parc 7, Sur: calle s/ nom., Este: calle s/nombre, Oeste: Parc. 9. Todo según cédulas parcelarias. Mejoras: el inmueble es un terreno baldío, sin ninguna mejora. Servicios: cuentan con los servicios de agua corriente, energía eléctrica y cloacas, que pasan por su frente en calle de tierra con alumbrado público. Estado de Ocupación: Se encuentra desocupado. Datos suministrados por el Sr. Oficial de Justicia y el Martillero quienes realizaron la constatación de los inmuebles. Condiciones de Venta: 30% de señal a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905/91 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2º Nominación Dr. Ricardo Jacobo Issa, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, en Juicio c/ Villanueva, Héctor Mario s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº EXP 131.362/05. Edictos 3 días Boletín Oficial y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo eventual). Juramento Nº 1.177. Tel. 0387-154577863 (tel. cab. - No). Salta. E\_mail: [martillerosergioalonso@hotmail.com](mailto:martillerosergioalonso@hotmail.com) [www.martillerosdesalta.com.ar](http://www.martillerosdesalta.com.ar)

Imp. \$ 40,00

e) 29/11/2006

O.P. Nº 8.916

F. Nº 172.871

**Por FRANCISCO SOLA**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble ubicado en Calle Rioja Nº 1.993**

El día 1 de Diciembre de 2006 a hs. 18,00, en calle España Nº 955, Ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de Proc. Ejec.

- 3ra. Nominación, a cargo de la Dra. Amelia del Hurto Ovejero de Arroyo, Secr. de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Banco COMAFI S.A. vs. Muñoz, Jaime Diego; Sánchez, Doris del Valle - Ejec. Hipotecaria" Expte. N° 89.768/04, remataré c/ la base de \$ 28.875.-, el inmueble Catastro N° 28.460, Secc. F. Manz. 52a, Parc. 26, Dpto. Capital. Extensión: Fte. 10,87 m, Cfte. 6,18 m, LE: 29,81 m, LO: 28,65 m. Límites: N: Calle Rioja, S: Lote 25; E: Lote 27 y O: Calle Talcahuano. El mismo se encuentra ubicado en calle Rioja N° 1.993. Construcción: Frente enrejado, dos habitaciones, comedor, baño de 1era. cocina y baño de 1era en patio interior. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas natural, pavimento y alumbrado público. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por Delia Acosta, inquilina del inmueble, junto a la Srta. Rita Ríos, Julio Barraleda y dos menores de edad. Edictos: tres días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de Pago: Dinero al Contado y al mejor postor, seña del 30%, mas sellado DGR 1,25%, comisión de Ley 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo del precio total deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El imp. a la venta del inmu. (art. 7, ley 23905) no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscr. la transf. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Inf. Mart. Francisco Solá - Monotr. - Cel. 154-577853 - Salta.

Imp. \$ 90,00

e) 29/11 al 01/12/2006

Moreno (el inmueble tiene un cartel de Puesto Automotores y está al lado de una estación de servicios de GNC). Est. Ocup.: Ocupado por la Srta. Gabriela Pérez, su padre Sr. Elías Pérez, su madre y un hermano menor de edad. Se hace constar que el Sr. Elías Faustino Pérez ocupa el inmueble en carácter de poseedor a título de dueño, título que invoca el mismo (fs. 84). Mejoras. El Inmueble consta de un living - comedor, cocina, tres dormitorios y una galería amplia, todo con techo de chapa y piso de cemento alisado, un baño precario; otra construcción de una sola habitación con paredes de adobe, piso de cemento alisado y techo de chapa y donde reside en calidad de préstamo el Sr. Daniel Pintado, su esposa y tres hijos menores. Servicios. Posee todos los servicios públicos, gas en garrafa (todo según acta de constatación realizada por oficial de Justicia (fs. 46/vta.). Edictos: tres días en Boletín Oficial y Diario de Circ. Comerc. Cond. de Pago: 30% del precio total, sellado DGR. 1,25%, com. de ley 5%, de contado y en el mismo acto. El saldo del precio total deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El imp. a la venta del Inmueble (art. 7, ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscr. la transf. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Inf. Mart. V.H.T., IVA Monotr. Cel: 154-469486. Salta.

Imp. \$ 90,00

e) 29/11 al 01/12/2006

O.P. N° 8.909

F. N° 172.858

**Por VICTOR HUGO TORREJON****JUDICIAL CON BASE \$ 72.130,00****Inmueble**

El día 1 de Diciembre de 2006 a hs. 19:30, en calle España N° 955, Ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de Proc. Ejec. - 1° Nom., a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secr. de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en Juicio que se le sigue a Porcel, Alberto Gastón - Ejec. Hipotecaria" Expte. N° 132.637/05, remataré c/la base de \$ 72.130,00.-, el inmueble ident. con catastro N° 31.861, secc. R, manz. 307, parc. 1, Dpto. Capital. Extensión: L.N. 67,40 mts.; L.E. 114,94 mts.; L.S.: 52,72 mts.; L.O.: 114 mts. Sup: 6.846,84 mts2. Límites: los dan sus tit. obrantes en autos. Todo según cédula parcelaria. Ubicación: Avda. Kennedy s/n Esq. Mariano

O.P. N° 8.903

F. N° 172.842

**Por MIGUEL ANGEL CHOQUI****JUDICIAL CON BASE**

El 30 de Noviembre de 2006 a 09:00 hs. en Pje. Anta N° 1350, remataré con la base de \$ 3.136,40 (2/3 ptes. V.F.) la 1/12 pte. indivisa propiedad del demandado del inmueble identificado con Matrícula N° 49.141, Secc. L, Mzna. 109, Parc. 20 del Dpto. Capital, ubicado en calle Francisco Ortiz N° 1.233 ciudad de Salta. Med.: Fte. 10 m; Fdo. 39,27 m. Lim.: N: Lote 28; S: Lote 26; E: Lote 12 y O: Calle Francisco Castro. Cuenta con 4 dormitorios, una cocina comedor, un lavadero cubierto, un living, un baño un pasillo de entrada y un espacio amplio al fondo, la construcción es de ladrillón con techos de loza en 50% y el otro 50% chapas de cinc; el piso de mosaico calcáreo en comedor y living, el resto de cemento alisado; se encuentra sobre calle de tierra. Serv.: Cuenta con luz, agua cte. y gas natural. Est.

Ocup.: Ocupado por Antonia Velarde con grupo familiar en calidad de propietarios, según acta de constatación realizada por la Sra. Ofic. de Just. y obrante en autos. Forma de Pago: Dinero de contado y al mejor postor. Comisión de Ley 5% con más el 1,25%, Sellado D.G.R., todo a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Provisional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en juicio seguido s/ Ejecución Fiscal Expte. N° T-190/02. Edicto por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Nota: El inmueble registra la siguiente deuda Municip. de Salta \$ 90,51 fs. 57 y vta. el que encuentran sujetos a reajuste de práctica. Informes en Expte. o al Martillero Miguel Angel Choqui (Resp. Monotributo) Sarmiento N° 440 - 1° Piso - Cel. 154-033142.

Imp. \$ 32,00 e) 29/11/2006

O.P. N° 8.902 F. N° 172.840

Atención Orán

Por **JORGE E. ARIAS**

JUDICIAL SIN BASE

**Una máquina de café, un freezer, una maquina registradora, un ventilador de pared.**

El día 30/11/06 a las 18,30 hs. en Pje. Castellano 243 de Orán y conforme lo ordena el Sr. Juez Dr. Osvaldo Luis Pintado, Juez del Trabajo 1ra. Nom., del Distrito Judicial del Norte - Orán. Sec. Dr. Francisco García en autos: Hermosilla, Arinda c/Astun, Enrique A. s/Ejecución de Sentencia, Expte. N° 6.158/04. Remate sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: una máquina de café Le Petit, una máquina registradora marca Cifra, un ventilador de pared s/marca y un freezer chico color blanco en el estado visto que se encuentra. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley 10% a c/comprador, impuesto de sellos DGR. 0,6 a cargo del comprador. Martillero Público, Jorge E. Arias. Mayores informes al cel. 03878-15641316.

Imp. \$ 30,00 e) 29/11/2006

O.P. N° 8.901

F. N° 172.839

Atención Orán

Por **JORGE E. ARIAS**

JUDICIAL SIN BASE

**Derechos y Acciones S/Camioneta Mod. F-100, año 1968.**

El día 01/12/2006 a hs. 18,30 en calle Pje. J. Castellanos Nro. 243 de esta ciudad y conforme lo ordena la Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez en lo Civil y Comercial de 2da. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Orán, Sec. Dr. Víctor Marcelo Daud en autos caratulados: Loutaif María Marcela Vs. Caro Anibal Antonio S/Ejecutivo, Exte. N° 12.006/99. Remate sin base y al contado: Derechos y Acciones S/Una camioneta Tipo Pick Up, Marca Ford, modelo F-100, chasis 19.998, dominio REC-458, en el estado visto en que se encuentra, entrega inmediata y al mejor postor. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por un día en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Comisión 10% a cargo del comprador. Impuesto de sellos de la DGR. corresponde el 0,6 a cargo del comprador. Mayores informes al Cel. 03878-15.641.316. Martillero Público: Jorge E. Arias.

Imp. \$ 30,00

e) 29/11/2006

O.P. N° 8.888

F. N° 172.814

Por **FEDERICO W. ZELARAYAN**

JUDICIAL CON BASE

**Un Inmueble en Embarcación**

El día: 29 de noviembre de 2.006, a las 18:00 hs. en la oficina de remates sito en calle San Martín N° 960 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, y por orden de la Dra. Ana Maria De Feudis de Lucia, Juez del Juz. de Ira Inst. en lo Civil y Com. de Tartagal (D.J.N. - Tartagal), Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Oficio Ley 22.172 - Círculo de Inversores S.A. c/Clinis, Daniel Oscar y otros s/Ejecución Prendaria - Expte. N° 16.084/06", procederé a sacar a remate con la Base de \$ 7.000, y al mejor postor el siguiente inmueble: Matrícula: 13.649 - Sec. R - Manz.: 16 - Parc.: 6b - Dpto. San Martín (Embarcación) - Plano: 586 - Sup.: 351m2 - ubicado en calle: 9 de Julio s/n° entre calles Enrique Vuitaz y Av. Buenos Aires (a 28 mts. de calle Vuitaz) se trata de un inmue-

ble con una casilla de madera con techo de chapas de zinc, 1 Baño, 1 Hab. de madera y 1 Hab. de material, todo lo construido es precario y en regular y malas condiciones. Por su ubicación pertenece al B° Centro - Servicios Inst.: Agua corr. y luz elect., la zona posee gas nat., cloacas y línea de cable canal. Calle enripiada a 40 mts. del asfalto. Est. de Ocupación: Ocupada por el Sr. Daniel Arena con su esposa y 3 hijos en carácter de préstamo gratuito sin contrato. Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día: 28/11/06, en horario comercial. Edictos por 2 días en B. Oficial y diario de circulación comercial. Forma de Pago: Seña 30% del precio de contado y en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Sell. DGR p/actas de remate 1.25% y Comisión de Ley 5% ambos a cargo del comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Publico (UNL) Sr. Federico W. Zelarayán (Responsable monotributo CUIT 2014176326) - San Martín n° 960 de la ciudad de Tartagal - (Cel: 0387 - 154.577.667)

Imp. \$ 90,00

e) 28 y 29/11/2006

O.P. N° 8.882

F. N° 172.804

Hs. 17:30 - 29/11/06

Tucumán (E) N° 113 - San José de Metán

**Por FABIANA S. PALACIOS****JUDICIAL SIN BASE**

El día 29/11/06 a hs. 17:30 en calle Tucumán (E) N° 113 de la Ciudad de San José de Metán, Remataré: Sin Base en el estado visto en que se encuentran los siguientes bienes: 1) Una Máquina cortadora de género Mca. CONSEW, Mod. 616, Serie 23236 de estructura metálica funcionando; 2) Una computadora compuesta por un monitor Mca. KELYX, CPU ST ELOI; 3) Una impresora Mca. Epson LX-300 y un teclado Mod. 5121 BTC; 4) Un escritorio de madera color marrón con tapa de vidrio; 5) Telas de lycra corrugadas Arco Iris 64 mts. aprox.; 6) Lycra corrugada Arco Iris 53 mts. aprox.; 7) Jersey rayado calado color celeste 20 mts. aprox.; 8) Jersey rayado calado color bordó 13 mts. aprox.; 9) Sarga color celeste 20 mts. aprox.; 10) Sarga color verde 19 mts. aprox.; 11) Croctiel rayado color lila 16 mts. aprox.; 12) Croctiel rayado color turquesa 8 mts. aprox.; 13) Croctiel color celeste 15 mts. aprox.; 14) Jersey estampado color celeste 40 mts. aprox.; 15) Sarga a

cuadro verde gris 15 mts. aprox.; 16) Sarga cuadro rojo gris 23 mts. aprox.; 17) Lona celeste 35 mts.; 18) Lona color mostaza 15 mts. aprox.; 19) Catorce onza 30 mts. aprox.; 20) Frizo estampado 30 mts. aprox.; 21) Frizo rayado 25 mts. aprox.; 22) Un escritorio de roble tapa superior en plano inclinado; 23) Un equipo de música Crown doble cassette con plato para disco con dos parlantes Serie N° 91/248453; 24) Una computadora Mca. Samsung Mod. CUM 4967, Serie H1AB500167 (Monitor); 25) Una impresora color Mod. C4582 "A" Mca. Hewlett Packard, CPU MHZ funcionando; 26) Ropa para Niños (Varias) con la Mca. "MON LUQ": Lote A) Polleras (20) talles varios; Lote B) Bermudas (30) talles varios; Lote C) Jardinero (7) talles varios; Lote D) Remeritas de Algodón (10) talles varios; Lote E) Vestidos (17) talles varios; Lote F) Rompevientos (2) talles varios; Lote G) Pichi (3) talles varios; Lote H) Soleras (2) talles varios. Ordena: La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Judicial del Sur - Metán, Provincia de Salta, a cargo de la Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria de la Dra. H. Elena Novo, en los autos caratulados: "Godoy, Sandra Analía vs. MELALFA S.A. y Otros s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 4879/05. Condiciones de Venta: El precio es de contado y en el Acto de Remate, con más el 10% de Comisión de Martillero y 0,6% (D.G.R.). Horario de Visita: En calle Tucumán (E) N° 113 de S. J. de Metán el día Jueves 29/11/06 en Horario Comercial. Edictos: Por dos días en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillera Fabiana S. Palacios - Tel. (03876) 15473324.

Imp. \$ 96,00

e) 28 y 29/11/2006

O.P. N° 8.869

F. N° 172.778

J.M. Leguizamón N° 1881 - Tel/Fax 4320401

**Por DANTE RAMONARANDA****JUDICIAL CON BASE****Terrenos en la Localidad de Metán**

Remate: Viernes 01 de diciembre de 2006, a hs. 18,00 en mi local de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral:

1.-) Matrícula N° 8.054, Secc. K, Mzna. 21, parc. 32 Dpto. Metán. Plano 928, Ext.: L.N.E 38,93 mts, L

S.O. 23,56 mts, L. N.O. 40,04 mts., ochav.: 6,00 mts. Límites: N.E. Pje. S/n, S.O. lote 33, N.O. prop. de Domingo Etcheverry, datos cédula parcelaria.

Base \$ 215,62 corresponde a las 2/3 partes de V.F.

2.-) Matrícula N° 8.055, Secc. K, Mzna. 21, parc. 33 Dpto. Metán. Plano 928, Ext.: Fte.: 14,43 mts., Cfte. 7,76 mts + 8,68 mts. L.N.: 23,65 mts, L S. 29,26 mts, Límites: N. lote 32, S. lote 34, E. Pje. S/n, O. prop. de Domingo Etcheverry, datos cédula parcelaria.

Base \$ 176,93 corresponde a las 2/3 partes de V.F.

3.-) Matrícula N° 8.056, Secc. K, Mzna. 21, parc. 34 Dpto. Metán. Plano 928, Ext.: Fte.: 14,50 mts., L.N.O. 29,26 m, L.S.E. 29,54 mts., Límites: N.O. lote 33, N.E. Pje. S/n, S.E. lote 35, S.O. prop. de Domingo Etcheverry, datos cédula parcelaria.

Base \$ 187,56 corresponde a las 2/3 partes de V.F.

4.-) Matrícula N° 8.057, Secc. K, Mzna. 21, parc. 35 Dpto. Metán. Plano 928, Ext.: Fte.: 13,35 mts, cfte. 17,62 mts, L.N.O. 29,54 mts, L.S.E. 38,27. Límites: NE. Pje. s/n, S.O. lote 34, S.E. lote 36, S.O. Lote 30 datos cédula parcelaria.

Base \$ 177,42 corresponde a las 2/3 partes de V.F.

5.-) Matrícula N° 8.058, Secc. K, Mzna. 21, parc. 36 Dpto. Metán. Plano 928, Ext.: Fte.: 13,00 mts., Cfte 10,20 + 3,89 mts, L.N.O. 38,27 mts, L.S.E. 42,50 Límites: NE. Pje s/n, N.O. lote 35, S.E. lote 37, S.O. Lote 29 y 30, datos cédula parcelaria.

Base \$ 201,29 corresponde a las 2/3 partes de V.F.

6.-) Matrícula N° 8.059, Secc. K, Mzna. 21, parc. 37 Dpto. Metán. Plano 928, Ext.: Fte.: 13,00 mts, Cfte. 13,19 mts, L.N.O. 42,50 mts, L.S.E. 44,71. Límites NE. Pje. s/n, N.O. lote 36, S.E. lote 38, S.O. Lote 29, datos cédula parcelaria.

Base \$ 213,14 corresponde a las 2/3 partes de V.F.

7.-) Matrícula N° 8.060, Secc. K, Mzna. 21, parc. 38 Dpto. Metán. Plano 928 Ext.: Fte.: 13,00 mts, Cfte. 13,19 mts, L.N.O. 44,71 mts, L.S.E. 46,82 mts. Límites: NE. Pje. s/n, N.O. lote 37, S.E. lote 39, S.O. Lote 28 y 29, datos cédula parcelaria.

Base \$ 212,03 corresponde a las 2/3 partes de V.F.

8.-) Matrícula N° 8.061, Secc. K, Mzna. 21, parc. 39 Dpto. Metán. Plano 928, Ext.: Fte.: 12,94 mts, Cfte. 13,46 mts, L.N.O. 46,82 mts., L.S.E. 43,24 mts. Lími-

tes: NE. Pje. s/n, N.O. lote 38, S.E. lote 40, S.O. Lote 28, datos cédula parcelaria.

Base \$ 212,03 corresponde a las 2/3 partes de V.F.

9.-) Matrícula N° 8.062, Secc. K, Mzna. 21, parc. 40 Dpto. Metán Plano 928, Ext.: Fte.: 12,92 mts, Cfte. 13,43 mts, L.N.O. 43,24 mts, L.S.E. 39,57 mts. Límites: NE. Pje. s/n, N.O. lote 39, S.E. lote 41, S.O. Lote 27 y 28, datos cédula parcelaria.

Base \$ 205,42 corresponde a las 2/3 partes de V.F.

10.-) Matrícula N° 8.063, Secc. K, Mzna. 21, parc. 41 Dpto. Metán Plano 928, Ext.: Fte.: 12,92 mts., Cfte. 13,43 mts, L.N.O. 39,57 mts, L.S.E. 35,90 mts. Límites: NE. Pje. s/n, N.O. lote 40, S.E. lote 42, S.O. Lote 1, datos cédula parcelaria.

Base \$ 195,01 corresponde a las 2/3 partes de V.F.

Estado de Ocupación y mejoras: se tratan de terrenos baldíos sin mejoras los mismos se hallan a 150 mts. de la zona urbana norte de la ciudad de Metán, según los vecinos del lugar pasan los servicios de agua, luz y gas, no posee pavimento y a mts. de la ruta Nac. 34. Inf. O. de Justicia.

Forma de Pago: seña 30% en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados "A.F.I.P. D.G.R. c/Andreussi Terzo s/Ejec. Fiscal Expte. N° T-102/04. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos dos días B. Oficial y tres días diario El Tribuno. Para Visitas e Informes: Dante Ramón Aranada, martillero público tel/fax 4320401.

Imp. \$ 152,00

e) 28 y 29/11/2006

O.P. N° 8.854

F. N° 172.750

**Por ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

**Dpto. en Parque La Vega**

El 28-11-06 a hs. 18,00 – en Lavalle n° 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 103.600,53 y en caso de no ser tomada transcurrido 30' se rematará sin base, el inmueble



ble ubicado en Block 21, P.Baja, Dpto "B", Barrio Pque. La Vega, Ciudad de Salta. Cat. N° 126.128, Sec. "Q", Man. 255, Par. 1i, U.F. 98, Dpto. Capital. Dpto. 4 dormit., baño, cocina, Serv.: Agua, luz, gas, alumb. Público. Ocupado por el demandado y flia en calidad de propietario. Revisar en horario comercial. Abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. Judicial en Banco Macro Bansud (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de los dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C.. El impuesto a la venta no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C.

Proc. Ej. de 3ra. Nom., en juicio c/Roca Gonzalez, Carlos Alberto s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 102.785/04. Edictos por 3 días en B. Of. y el Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño, Martillero Público - IVA Monotributo - 4-232412.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/11/2006

O.P. N° 8.853

F. N° 172.749

**Por ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO**

**JUDICIAL CON BASE**

**Departamento en J. Castellanos N° 488**

El 28/11/06 en Lavalle N° 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 39.097,64-, el inmueble ubicado en Joaquín Castellanos 488, 6° piso, Dpto. "A", Ciudad. Cat. 115.494, Sec. "D", Man. 57, Par. 2b, U.F. 25, Dpto. Capital, (S.T.86,30 m2). Living comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, dos baños, todo de losas y pisos cerámicos. Serv.: agua, luz, cloaca, gas natural, alum/púb. y espacio cerrado para estacionamientos de automotores.

Ocupado por Sergio Madrazo y flia. como inquilino. Revisar en horario comercial. Abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro Bansud, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C.. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y

C. Proc. Ej. de 3ra. Nominación, en juicio c/Loutayf, Jorge Rafael s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 132.810/05. Edictos por 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño, Martillero Público - IVA Monotributo - 4-232412

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/11/2006

O.P. N° 8.846

F. N° 172.731

**Por DANIEL CASTAÑO**

**JUDICIAL CON BASE**

**1/3 parte indivisa de tres inmuebles baldío en Coronel Moldes**

El día 29 de Noviembre de 2.006 a hs. 18,30 en calle España N° 955, ciudad Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Ira. Nominación, en los autos que se le sigue a Flores, Carmen Patricia s/Ejec. Fiscal - Expte. N° 86/00, Remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal 1/3 parte indivisa \$ 51,80 el inmueble identificado como Matrícula N° 2116, Sec. F, Manzana 26, Parcela 15; con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal 1/3 parte indivisa \$ 26,71 el inmueble identificado como Matrícula N° 2117, Sec. F, Manzana 26, Parcela 16; con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal 1/3 parte indivisa \$ 28,98 el inmueble identificado como Matrícula N° 2118, Sec. F, Manzana 26, Parcela 17, todos del Dpto. La Viña - Coronel Moldes. Estado de Ocupación y Mejoras: Se tratan de terrenos baldíos, sin ocupantes y están alambrados. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica. Extensión: Matrícula N° 2116: Fte. O: 10 m. cfte. E: 10,03 m.; fdo. N: 34,23 m.; fdo S: 35,00; Matrícula N° 2117: Fte. O: 10,00 m.; cfte. E: 10,03 m; fdo. N: 35,46 m.; fdo. S: 34,23 m.; Matrícula N° 2118: fte. O: 11,00 m.; cfte. E: 11,03 m.; fdo. N: 32,62 m.; fdo. S: 33,46 Límites: Matrícula N° 2116: N: mat. 2117; S: Mat. N° 2115; E. mat. 2120; O: calle sin nombre; Matrícula N° 2117: N: mat. 2118; S: mat. 2116; E: mat. 2120; O: calle sin nombre; Matrícula N° 2118: N: mat. 2119; S: mat. 2117; E: mat. 2120; O: calle sin nombre. Superficie: Matrícula N° 2116: 346,15 m2; Matrícula N° 2117: 338,45 m2; Matrícula N° 2118: 363,44 m2, (según Cédula Parcelaria). Edictos: tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario; Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo

dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no está incluido en el pecio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño Martillero Público - Tel. 156848172 - IVA, Monotributo.

Imp. \$ 120,00 e) 27 al 29/11/2006

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 8.887 R. s/c N° 12.475

El Dr. Luis Enrique Gutierrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Parada, Angela vs. Feria Ganadera del Norte s/Adquisición del Dominio por Prescripción Pos. Veinteañal", Expte. N° 1-96.693/04 Cita a Feria Ganadera del Norte para que dentro de los seis días a contar de la última publicación se presente a juicio a hacer valer sus derechos, bajo expreso apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil que lo represente. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario o Diario El Tribuno. Salta, 13 de octubre de 2.006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria

Sin Cargo e) 28 al 30/11/2006

O.P. N° 8.873 R. s/c N° 12.471

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Teseyra, Sonia Elisa vs. Aguirre, Horacio Ricardo y Aguirre, Pedro Rubén s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 005662/06, cita por Edictos a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 1360, Manzana 94, Parcela 16, Sección B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 09 de Noviembre de 2006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 28 al 30/11/2006

O.P. N° 8.870 F. N° 172.779

Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª lava nominación, cita y emplaza a la Sra. Rosalía Toro o a sus herederos y a todos lo que se consideren con derechos, para que contesten la demanda en al plazo de seis días y ofrezcan toda la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 59 y 356 del Código Procesal Civil y Comercial, en los autos caratulados Herrero, Francisco Vs. Toro, Rosalía - Posesión Veinteañal - Expte. N° 2 B 73.356/95 respecto del inmueble materia de este juicio, ubicado en el Departamento de Cafayate, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Catastro N° 424, Sección B, Manzana 19, Parcela N° 6 de Cafayate, Plano N° 00282 bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes para que los represente. Edictos por tres días. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta 29 de septiembre de 2006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 28 al 30/11/2006

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 8.897 F. N° 172.833

El Juez Dr. José Osvaldo Yáñez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nom. Secretaria de la Dra. Inés de La Zerda de Diez, en autos caratulados "Serrano, Domingo A.; Juárez de Marquestó, Luz María vs. Guerra, Claudia A.; Figueroa, Mercedes; De Bien, Jorge L. - Acción Revocatoria" Expte. N° 131.175/05, cita a la Sra. Claudia Alejandra Guerra D.N.I. 22.468.005 para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que la represente en el juicio (art. 393, 2da. parte del C.P.C.C.). Salta, 23 de noviembre de 2006. Dra. Inés de La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29/11 al 01/12/2006

O.P. N° 8.880 R. s/c N° 12.473

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Guedilla, María Elizabeth vs. Bonifacio, Hugo Cruz - Divorcio", Expte. N° 1-049850/02, Cita al Sr. Hugo Cruz Bonifacio para que se presen-

te dentro de los 9 días a partir de la última publicación a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensora Oficial para que lo represente. Publicación en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación por tres días. Salta, 28 de Octubre de 2.006. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 28 al 30/11/2006

O.P. N° 8.851

F. N° 172.745

El doctor Hugo Alberto Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo, Dist. Jud. Norte -

Circunc. Tartagal, cita y emplaza a Campagnie Generale de Geophysique S.A., a comparecer a juicio, para en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente: "Expte. N° 3477/03". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Alicia del V. Luna, Secretaria. Tartagal, 06 de Octubre de 2.006. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/11/2006

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 8.915

F. N° 172.869

#### Floralba Esencias Florales S.R.L.

Socios: Pedro José López Clemente, D.N.I. N° 93.894.221, C.U.I.L./C.U.I.T. N° 20-93894221-9, de 51 años de edad, español, Naturópata, casado con María de la Paz Illescas Delgado, D.N.I. N° 93.894.211, de 46 años de edad, española, ambos con domicilio en Finca La Aurora El Saladillo, Coronel Moldes, Departamento de La Viña, Provincia de Salta; la Sra. María de la Paz Illescas Delgado, D.N.I. N° 93.894.211, C.U.I.L./C.U.I.T. N° 27-60300987-3, de 46 años de edad, española, Terapeuta Floral, casada, con domicilio en Finca La Aurora El Saladillo, Coronel Moldes, Departamento La Viña, Provincia de Salta y la Sra. Susana Margarita Gendra Corradi, D.N.I. N° 11.721.469, C.U.I.L./C.U.I.T. N° 27-11721469-4, de 52 años de edad, divorciada, argentina, comerciante, con domicilio en Alvarado N° 442 - Salta.

Constitución: Contrato de fecha 23/08/2006

Denominación: Floralba Esencias Florales S.R.L.

Domicilio: En la jurisdicción de la Provincia de Salta, Alvarado N° 442 de la ciudad de Salta.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, o por medio de repre-

sentaciones, consignaciones, contratos, o cualquier otro sistema legalmente permitido, las siguientes actividades: 1) La comercialización, importación y/o exportación de maceraciones florales, esencias florales (Flores de Bach), aceites esenciales, productos cosméticos, de perfumería, así como de higiene y aseo personal; 2) La compra, venta y comercialización de libros, revistas y folletos relacionados con los productos anteriormente descritos así como la difusión, enseñanza y capacitación sobre los mismos; 3) La asesoría e intermediación comercial en el desarrollo de proyectos de terceros de los productos y actividades señalados anteriormente.

Plazo de Duración: La sociedad tendrá un plazo de duración de veinte (20) años, contados a partir desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social, Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000), formado por veinticinco (25) cuotas sociales de Mil Pesos (\$ 1000), valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: 1) Pedro José López Clemente suscribe tres (3) cuotas sociales e integra en efectivo pesos setecientos cincuenta (\$ 750) o sea el 25%, y representa el doce por ciento (12%) del capital social 2) María de la Paz Illescas Delgado suscribe once (11) cuotas sociales e integra en efectivo pesos dos mil setecientos cincuenta (\$ 2750) o sea el 25%, y representa el cuarenta y cuatro por ciento (44%) del capital social 3) Susana Margarita Gendra

Corradi suscribe once (11) cuotas sociales e integra en efectivo pesos dos mil setecientos cincuenta (\$ 2.750) o sea el 25%, y representa el cuarenta y cuatro por ciento (44%) del capital social. El restante 75% será integrado por los socios dentro de los dos años contados a partir de la fecha de la presente. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad.

**Organos de Administración y Representación:** La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente, -socio o no- designado por los socios, quien durará en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. Tendrá el uso de la firma social y ejercerá la representación plena de la sociedad, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad. Designase como Socio Gerente a la Sra. Susana Margarita Gendra Corradi.

**Fecha de Cierre de Ejercicio:** El ejercicio económico y financiero de la sociedad se practicará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/11/2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 83,00

e) 29/11/2006

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 8.904

F. N° 172.852

**DINTEZ S.R.L.**

### Modificación de Contrato

Mediante Acta N° 1 de fecha 05 de Setiembre de 2.006, los socios de BARZOLA S.R.L. "ahora DINTEZ S.R.L.", Sres. Daniel Pedro Cortez, D.N.I. N° 12.739.345 y Cristian Marcelo Jardín, D.N.I. N° 21.768.245, representando la totalidad del capital social, modifican la cláusula Primera del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: "Primera: Denominación La Sociedad girará bajo la denominación de "DINTEZ S.R.L." y tendrá su domicilio social en la Ciudad de Salta, Provincia de Salta el que podrá ser cambiado por acuerdo de los socios sin configurar reforma estatutaria, a excepción del cambio de jurisdicción. Dicho acuerdo deberá transcribirse en los libros de la Sociedad y comunicarse para su inscripción a la autoridad de contralor. Podrá también por acuerdo de socios establecer sucursales, locales de venta, representaciones, depósitos, consignaciones acordes con el objeto social, abrir agencias en el país o en el exterior asignándole o no capital para su giro comercial.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24 de Noviembre de 2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 29/11/2006

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 8.929

F. N° 172.889

**Consorcio de Regantes del Sistema Hídrico  
El Galpón - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Y EXTRAORDINARIA**

El Organismo de Administración del Consorcio de Regantes del Sistema Hídrico El Galpón, tiene el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará en el Local del Consorcio, sito en Pasaje 24 de Julio N° 5 de la Localidad de El Galpón, el día 14 de Diciembre de

2006 a las 20 horas, a efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Nombramiento de dos (2) Usuarios Asambleístas para la firma del Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2.- Consideración de la documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 03 cerrado al 31 de Diciembre de 2005:

a) Memoria

b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución al Patrimonio, Anexos I y II, notas a los estados contables, e Inventario.

c) Informe del Síndico.

3.- Aprobación de la gestión del órgano de Administración y del Síndico.

4.- Consideración de la modificación de los artículos 01, 02, 03, del Estatuto incorporación Art. 63 de la disolución.

**Juan C. Bernasconi**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 29/11/2006

O.P. N° 8.913

F. N° 172.863

**Sindicato de Luz y Fuerza Salta**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Consejo Directivo del Sindicato de Luz y Fuerza Salta convoca a Asamblea General Extraordinaria de afiliados Activos y Pasivos, para el día 15 de Diciembre de 2006 a horas 16,30 en el "Complejo Deportivo Luz y Fuerza", sito en calle Zuviría N° 1085 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y consideración del acta anterior.
- 2.- Elección de un (1) prosecretario de actas.
- 3.- Estatutos Art. 68 inciso a).

Renovación del Consejo Directivo, Comisión Revisora de Cuentas y Congressales. Elección de una Junta Electoral, compuesta de cinco (5) Miembros Titulares y dos (2) suplentes.

**Oscar Hernando Carrizo**  
Secretario Organización  
**José Osvaldo Nogales**  
Secretario General

Imp. \$ 30,00

e) 29 y 30/11/2006

O.P. N° 8.911

F. N° 172.860

**Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia -  
Campo Santo - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia convoca a sus Socios Activos a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Diciembre de 2006, a las 18:00, en el local de la Institución sito en calle 9 de Julio 280 de Campo Santo, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura del acta anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Informe del Organó de Fiscalización del Ejercicio finalizado el 30 de Marzo de 2006.

3.- Renovación total de la Comisión Directiva.

4.- Designación de dos socios para firmar el acta.

**Anaía Fernanda Altamirano**  
Secretaria

**David Angel Aguilera**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 29/11/06

O.P. N° 8.907

F. N° 172.859

**Biblioteca Popular Pbno. Pablo  
Fernando Acuña - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Biblioteca Popular Pbno. Pablo Fernando Acuña Convoca a sus Socios activos a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre del 2006 a las horas 20:00 en el local de la Institución sito en calle Delfin Huergo N° 850 Villa Primavera Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura del acta anterior.

2.- Consideración de memoria, balance gral, inventario, informe del órgano de fiscalización del ejercicio finalizado en diciembre 2005.

3.- Designación de dos socios para firmar el acta.

**Norma Guantay**  
Secretaria

**Nélida Noemí Farfan**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 29/11/2006

O.P. N° 8.898

F. N° 172.836

**CESECA - Cámara de Estaciones de Servicio  
Expendedores de Combustibles y Afines - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Cámara de Estaciones de Servicio Expendedores de Combustibles y Afines (C.E.S.E.C.A.), en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias, convoca a sus Asociados a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en día 27 de Diciembre de 2.006 a las 19:00 horas en la sede de la Cámara de Comercio e Industria de Salta ubicada en España N° 339 de esta ciudad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- 3.- Lectura y consideración de las Memorias, Balances Generales, Cuadros de Gastos y Recursos, Informes del Organismo de Fiscalización del Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2.006.
- 4.- Renovación parcial de la Comisión Directiva. Elección por dos (2) años de: Presidente, Secretario, Tesorero y Organismo de Fiscalización Titular y Suplente.

Nota: El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener el quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes, según Art. 30 de los estatutos vigentes.

**Cr. Santiago D. Gil**  
Secretario

**Dr. Ricardo M. Stella**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 29/11/2006

O.P. N° 8.895

F. N° 172.827

**Asociación Cooperadora Amigos del Hospital  
M.F. de Cornejo - Rosario de la Frontera - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora Amigos del Hospital Melchora F. de Cornejo, Convoca a Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 12 de diciembre de dos mil seis, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Modificar el Inciso C del Artículo N° 4 de Estatuto.

**María S.E. de Vicente**  
Secretaria  
**Norma S. de Solivellas**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 29/11/2006

**AVISOS GENERALES**

O.P. N° 8.919

F. N° 172.881

**Consejo Profesional de Ciencias  
Económicas de Salta**

Resolución General N° 1.511

Salta, 20 de Noviembre de 2006

**VISTO:**

La Resolución General N° 1.498 de fecha 9 de Octubre de 2006, disponiendo la sustitución del archivo físico de actuaciones profesionales pasadas por ante este Consejo para su certificación, por un "Registro Documental de actuaciones profesionales"; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario fijar normas en materia de información de las actuaciones profesionales que se tramitan ante este Consejo;

Que es conveniente crear un "Registro Documental de Actuaciones Profesionales" pasadas ante este Consejo para su certificación;

Que el mencionado Registro deberá incluir datos referidos a la actuación que se tramita, con el objeto de satisfacer no sólo un objetivo registral, sino también requerimientos de información internos y externos;

Que asimismo se debe aprobar el formulario respectivo en el que se incluirán los datos de las actuaciones profesionales de que se trata.

Por todo ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional  
de Ciencias Económicas de Salta**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Crear el "Registro Documental de Actuaciones Profesionales", referido a todas las actuaciones profesionales, que en virtud de las disposiciones vigentes, requieran la emisión de informes, dictámenes

o certificaciones expedidas por profesionales en ciencias económicas matriculados y la certificación de firma de este Consejo Profesional.

Artículo 2º: Disponer que el Registro Documental será único para la totalidad de actuaciones profesionales que se presentan para su certificación.

Artículo 3º: Aprobar el Formulario que se anexa a la presente Resolución General, en el que se detallan los datos de la actuación profesional intervenida.

Artículo 4º: Disponer la encuadernación de los Formularios del Registro Documental de Actuaciones Profesionales, por año calendario, manteniéndose durante seis (6) años calendarios, quedando el Consejo Directivo facultado para disponer su destrucción con posterioridad a dicha fecha.

Artículo 5º: Disponer que para la legalización de copias de actuaciones profesionales, que se presenten con posterioridad a la intervención del original, el profesional deberá acompañar el ejemplar del informe, dictamen o certificación emitido y, en su caso, la copia de los estados contables objeto de la auditoría.

Artículo 6º: Dar a conocimiento de los profesionales matriculados, publicar en el Boletín Oficial de la provincia por un (1) día, copiar y archivar.

**Cra. Liliana Di Pietro**  
Secretaria

**Cr. Jorge Alberto Paganetti**  
Presidente

**VERANEXO**

Imp. \$ 56,00

e) 29/11/2006

O.P. N° 8.900

F. N° 172.837

**Caja de Jubilaciones y Pensiones  
para Médicos de Salta**

**VERANEXO**

Imp. \$ 30,00

e) 29/11/2006

## FE DE ERRATA

O.P. N° 8.908

De la Edición N° 17.510 de fecha 27.11.06

Sección General

Asamblea - Unión de Madres Asociación Civil - Salta

Pág. N° 6562

O.P. N° 8859 - Fac. N° 172.764

Firmas

**Donde Dice:**

**Debe Decir:**

Mari Ester Cruz  
Presidenta

Mari Ester Cari  
Presidenta

La Dirección

Sin Cargo

e) 29/11/2006

## RECAUDACION

O.P. N° 8.930

Saldo anterior	\$ 341.885,60
Recaudación del día 28/11/06	\$ 2.557,40
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 344.443,00</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)